



BOLETÍN OFICIAL SALTA

Edición N° 22.226

Salta, miércoles 15 de julio de 2026

Dr. Gustavo Sáenz
Gobernador

Dra. María Matilde López Morillo
Secretaria General de la Gobernación

Dra. María Victoria Restom
Directora General

TARIFAS

Disposición Boletín Oficial N° 1/2026

Publicaciones - Textos hasta 200 palabras - Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

Valor de la Unidad tributaria (U.T.) actual	\$ 120,00		
	Trámite Normal	Trámite urgente	
	Precio por día	Precio por día	
	U.T.	U.T.	
Texto hasta 200 palabras, el excedente se cobrará por Unidad tributaria.....	0,5	\$ 60,00	\$ 120,00
Hoja de Anexo que se adjunta a la Publicación.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

Concesiones de Agua pública.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Remates administrativos	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Avisos Administrativos: Res. Lic. Contr. Dir. Conc. de precios Cit. Aud. Púb.			
Líneas de Ribera, etc.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN JUDICIAL

Edictos de minas	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Edictos judiciales: Sucesorios, Remates, Quiebras, Conc. Prev.,			
Posesiones veinteañales, etc.	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

SECCIÓN COMERCIAL

Avisos comerciales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas comerciales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Estados contables (Por cada página).....	154	\$ 18.480,00	370 .. \$ 44.450,00

SECCIÓN GENERAL

Asambleas profesionales.....	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00
Asambleas de entidades civiles (Culturales, Deportivas y otros)	60	\$ 7.200,00	100 .. \$ 12.000,00
Avisos generales	70	\$ 8.400,00	170 .. \$ 20.400,00

EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)

Boletines Oficiales	6	\$ 720,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 200 páginas)	40	\$ 4.800,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 400 páginas)	60	\$ 7.200,00
Separatas y Ediciones especiales (Hasta 600 páginas)	80	\$ 9.600,00
Separatas y Ediciones especiales (Más de 600 páginas)	100	\$ 12.000,00

FOTOCOPIAS

Simple de Instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	1	\$ 120,00
Autenticadas de instrumentos publicados en boletines oficiales agotados	10	\$ 1.200,00

COPIAS DIGITALIZADAS

Simple de copias digitalizadas de la colección de Boletines 1.974 al 2.003.....	10	\$ 1.200,00
Copias digitalizadas de colección de Boletines 1.974 al 2.003	20	\$ 2.400,00

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

LEYES

N° 8542 – Promulgada por Dcto. N° 412 del 13/07/2026 – S.G.G. – MODIFICA EL ART. 4° DE LA LEY 7863. MODIFICA LOS ARTS. 9° Y 10 DE LA LEY 8024.	8
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 264 del 07/07/2026 – M.S.P. – PRORROGA LAS DESIGNACIONES TEMPORARIAS DE LOS AGENTES EN LAS DEPENDENCIAS QUE EN CADA CASO SE INDICAN. AGUIRRE ANDREA SILVINA Y OTROS. (VER ANEXO)	10
---	----

RESOLUCIONES DELEGADAS

N° 570 D del 08/07/2026 – M.G.J. – CONCEDE LICENCIA EXTRAORDINARIA SIN GOCE DE HABERES A LA SRA. MONICA ROSARIO TINTE	11
N° 571 D del 08/07/2026 – M.D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. ROSANA SELVA PEROLIO. BENEFICIO JUBILATORIO	12
N° 572 D del 08/07/2026 – M.D.S. – ACEPTA LA RENUNCIA DE LA SRA. PERLA JOSEFINA VELAZQUEZ. BENEFICIO JUBILATORIO	12

ACORDADAS

N° 14696 DEL 08/07/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DISPONE QUE UN JUEZ DE JUICIO PARTICIPE CONJUNTAMENTE CON EL JUEZ DE EJECUCIÓN Y DETENIDOS EN TURNO, DE LAS AUDIENCIAS DE CONTROL DE LEGALIDAD QUE SE REALICEN DURANTE LOS DÍAS INHÁBILES	13
N° 14697 DEL 08/07/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – DECLARA DE INTERÉS JUDICIAL LA III CONVENCION DE LA RED PANHISPÁNICA DE LENGUAJE CLARO Y ACCESIBLE, ORGANIZADA POR LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES	15
N° 14698 DEL 08/07/2026 – CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – APRUEBA CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN CELEBRADO EL 6 DE JULIO ENTRE EL MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACIÓN Y EL PODER JUDICIAL DE SALTA (VER ANEXO)	16

LICITACIONES PÚBLICAS

SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0202-LPU26	17
SC-MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108-0203-LPU26	18
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 12/2026	18
PODER JUDICIAL DE SALTA N° 20/2026 – EXPTE. ADM N° 53469/2026	19

ADJUDICACIONES SIMPLES

MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS N° 08/2026	19
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0963-ASI26 – ADJUDICACIÓN	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0913-ASI26 – ADJUDICACIÓN	20
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0942-ASI26 – ADJUDICACIÓN	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-1048-ASI26 – ADJUDICACIÓN	21
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0707-ASI26 – ADJUDICACIÓN	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0930-ASI26– DECLARA FRACASADO	22
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0956-ASI26 – ADJUDICACIÓN	23

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA N° 105/2-0801-ASI26	23
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0836-ASI26 – ADJUDICACIÓN	24
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 108/2-0820-ASI26 – ADJUDICACIÓN	24
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE N° 15/2026 – ADJUDICACIÓN	25
CONTRATACIONES ABREVIADAS	
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28436/26 – ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28437/26 – ADJUDICACIÓN	25
AGUAS DEL NORTE – CO.S.A. YSA. S.A. EXPTE. N° 28438/26 – ADJUDICACIÓN	26
CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA	
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-22553/2025-0/1 – POZO SRH 1833 – PLANTA DE LITIO – DPTO. LOS ANDES – RINCON MINNING PTY LIMITED	26
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-223320/2024-0/1 – POZO SRH 1807 – PLANTA DE LITIO – DPTO. LOS ANDES – RINCON MINNING PTY LIMITED	27
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-223315/2024-0/2 – POZO SRH 1806 – PLANTA DE LITIO – DPTO. LOS ANDES – RINCON MINNING PTY LIMITED	28
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-102734/2024-0/4 – POZO SRH 1775 – PLANTA DE LITIO – DPTO. LOS ANDES – RINCON MINNING PTY LIMITED	28
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 186708/2025-0/4 – RÍO JURAMENTO – DPTO. METÁN – TINKU S.A	29
CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA	
DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – CAMBIO DE USO DE SUELO Y PLAN DE MANEJO SILVOPASTORIL CON FINES DE AGROGANADERÍA –FINCA CHAGUARAL– EXP.N° 0090227-213759/2025-0– DPTO.ORÁN– FIRMA QUEBRACHO COLORADO SA	30
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA ESPERANZA IV – EXPTE. N° 783417/22	32
SUCESORIOS	
AYLLON, SERGIO JESUS – EXPTE. N° 958671/26	32
MENDOZA, VIRGILIO EXPTE. N° EXP – 963119/26	33
MELO, GLORIA MERCEDES – EXPTE. N° EXP 971773/26	33
VIDAL, SILVIA TERESITA – EXPTE. N° 974432/26	34
VALENTINUZZI, PATRICIA ROSA – EXPTE. N° 968014/26	34
AREVALO, DIPNA CONSUELO; ORLANDO, SILVIO – EXPTE. N° EXP 912785/25	34
CANTARELLI, MARIA ANGELICA – EXPTE. N° 851628/24	35
REMATES JUDICIALES	
POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR SERGIO EDUARDO ALONSO – SUBASTA DE 2 AUTOMOTORES	35
EDICTOS DE QUIEBRAS	
HERDEROS DE MUSA, NORBERTO F. – EXPTE. N° OC2 – 8573/94	37
GONZALEZ FRIAS, MARIA EMILIA – EXPTE. N° EXP 969125/26	37

CARRIZO, ANGEL JESUS – EXPTE. N° EXP 976479/26 – COMPLEMENTARIO	38
TULA, HECTOR EDUARDO – EXPTE. N° EXP 976949/26 – COMPLEMENTARIO	38
VARGAS, SILVIA BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 977574/26	39
DELGADO, HORACIO – EXPTE. N° EXP 979573/26	40
ACUÑA, NANCY ROSANA – EXPTE. N° EXP 978364/26	41
GUTIERREZ, IRMA ROSA – EXPTE. N° EXP 979079/26	41
MERLO, ANNA EUGENIA – EXPTE. N° EXP 978310/26 – COMPLEMENTARIO	42
TARITOLAY, SERGIO DAVID – EXPTE. N° EXP 974342/26 – COMPLEMENTARIO	43
ELIAS, ANALIA VERONICA – EXPTE. N° EXP 974939/26 – COMPLEMENTARIO	43
PEREZ, MARIO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 973566/26 – COMPLEMENTARIO	44
PAEZ, INES MARIA DEL ROSARIO – EXPTE. N° EXP 976891/26 – COMPLEMENTARIO	45
PIZARRO, DIEGO ARMANDO – EXPTE. N° EXP 976382/26	46
CORDOBA, GLORIA LILIANA – EXPTE. N° EXP 974073/26	46
GONZA, DANIEL ALEJANDRO – EXPTE. N° EXP 974925/26 – COMPLEMENTARIO	47
TEBES, LUIS ALFREDO – EXPTE. N° EXP 973426/26 – COMPLEMENTARIO	48
GUTIERREZ, IRMA ROSA – EXPTE. N° EXP 979079/26	49
VARGAS, SILVIA BEATRIZ – EXPTE. N° EXP 977574/26	49
MONTES, ELIANA MARCELA – EXPTE. N° EXP 975227/26 – COMPLEMENTARIO	50
LOPEZ HOMES, JUAN GUSTAVO – EXPTE. N° EXP 971834/26 – COMPLEMENTARIO	51
GOMEZ, MARIA CECILIA – EXPTE. N° EXP 972302/26 – COMPLEMENTARIO	52
MAIDANA, GLORIA MABEL – EXPTE. N° EXP 972480/26 – COMPLEMENTARIO	52
ANTEZANA, ANDREA PAOLA – EXPTE. N° EXP 977406/26	53
EDICTOS JUDICIALES	
BAUTISTA, MARIA C/ DELGADO, ANGEL S/ DIVORCIO UNILATERAL – EXPTE. N° 891752/24	54
SECCIÓN COMERCIAL	
CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD	
MFYHM SRL	56
ELECTROMED TECNOLOGIA MEDICA SRL	57
ATLAS SERVICIOS INTEGRALES MINEROS SAS	58
PIANATOR SAS	60
ASAMBLEAS COMERCIALES	
HOSPITAL VESPUCCIO SA	61
AVISOS COMERCIALES	
DRILLING SERVICES SA – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO	62
AGROPLAN SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – PRÓRROGA – DESIGNACIÓN DE GERENTE	

-AUMENTO DE CAPITAL	62
MVA SRL – RENOVACIÓN DE GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL	63
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA	66
ASAMBLEAS CIVILES	
ASOCIACIÓN LLAJTAY MANTA	66
ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES NORTEÑAS – CORONEL JUAN SOLÁ	67
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 14/07/2026	67



Sección **Administrativa**

Guachipas, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

LEYES

LEY N° 8542

Expte N° 91-53.922/26

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

Artículo 1°.- Modifícase el artículo 4° de la Ley 7863 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 4°.- El Observatorio de Violencia contra las Mujeres estará integrado por:

- a) Una (1) persona designada por el Poder Ejecutivo de la Provincia; una (1) persona designada por el Poder Judicial de la Provincia; una (1) persona designada por el Senado de la Provincia; una (1) persona designada por la Cámara de Diputados de la Provincia; una (1) persona designada por la Universidad Nacional de Salta; una (1) persona en representación de las organizaciones de mujeres legalmente constituidas que trabajen con la problemática de la violencia de género, y de trayectoria acreditada en la Provincia. Las personas designadas deben tener acreditada formación en investigación social y derechos de género.

Las remuneraciones correspondientes a las personas designadas por el Poder Ejecutivo, la Universidad Nacional de Salta y las organizaciones de mujeres legalmente constituidas serán imputadas a las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo; y las de las personas designadas por el Poder Judicial, el Senado y la Cámara de Diputados estarán a cargo y se imputarán a las partidas correspondientes de cada uno de los organismos respectivos.

Los/as integrantes elegirán a simple pluralidad de votos un/a director/a, son designados/as mediante concurso público, duran en sus funciones cuatro (4) años y solo serán removidos con justa causa por el órgano que lo designó.

- b) Un equipo interdisciplinario idóneo en la materia designado mediante concurso público, realizado para el Observatorio de Violencia contra las Mujeres.”

Art. 2°.- Modifícase el artículo 9° de la Ley 8024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9°.- El Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes se integra de la siguiente manera:

- a) Dos (2) miembros designados por las Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos reconocidas legalmente.
- b) Un (1) miembro designado por la Cámara de Diputados.
- c) Un (1) miembro designado por la Cámara de Senadores.
- d) Un (1) miembro designado por el Poder Ejecutivo.

Todos los miembros postulados serán designados mediante concurso público de antecedentes y oposición. Deben presentar documentación que avale su honorabilidad e integridad ética socialmente reconocida, trayectoria, conocimientos profesionales y destacada conducta en el fortalecimiento de los valores, principios y prácticas democráticas, con especial énfasis en el

resguardo de los derechos de las personas privadas de la libertad y en la prevención de la tortura que le permitan ofrecer garantías de imparcialidad e independencia de criterio para el desempeño de la función en los términos que exige el cumplimiento del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y la presente Ley, y que acrediten no incurrir en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la presente Ley. Las remuneraciones correspondientes a las personas designadas por el Poder Ejecutivo y por Organizaciones No Gubernamentales de Derechos Humanos serán imputadas a las partidas presupuestarias del Poder Ejecutivo; y las de las demás personas correspondientes al Senado y a la Cámara de Diputados se imputarán a las partidas correspondientes a cada Cámara.”

Art. 3º.– Modifícase el artículo 10 de la Ley 8024 el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 10.– El Comité Provincial para la Prevención de la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, elegirá entre sus miembros, a simple pluralidad de votos y con una duración de dos (2) años un (1) Presidente y un (1) Vicepresidente.”

Art. 4º.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, en Sesión del día once del mes de junio del año dos mil veintiséis.

Mashur Lapad VICE–PRESIDENTE PRIMERO EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Dr. Luis Guillermo López Mirau** SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE SENADORES – **Esteban Amat Lacroix** PRESIDENTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS – **Dr. Raúl Romeo Medina** SECRETARIO LEGISLATIVO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

SALTA, 13 de Julio de 2026

DECRETO N° 412

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 0370091–53922/2026 – Preexistente

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SALTA

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.– Téngase por Ley de la Provincia N° **8542**, cúmplase, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial de Leyes y archívese.

SÁENZ – Jarsún – López Morillo

Fechas de publicación: 15/07/2026
OP N°: SA100053573

SALTA, 7 de Julio de 2026

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 264

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Expedientes N°s. 0100127-165163/2025-0 y agregado

VISTO las presentes actuaciones, por medio de las cuales se solicita la prórroga de designación temporaria de diverso personal, que se desempeña en distintos centros asistenciales de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Administrativa N° 50/26, se prorroga la designación temporaria de los agentes hasta el 31 de diciembre del 2.024;

Que la Dirección General de Recursos Humanos y Personal del Ministerio del rubro, informa que el presente trámite no se encuentra comprendido en las disposiciones del Decreto N° 4.955/08, artículo 1° inciso b) y Resolución Ministerial N° 16/21 del Ministerio de Economía y Servicios Públicos, no implica aumento en el número de cargos asignados para cada jurisdicción, ni mayor erogación del gasto en razón de que el mismo fue contemplado y ejecutado en las previsiones presupuestarias del ejercicio 2.025;

Que la citada Dirección General informa que corresponde prorrogar las designaciones temporarias de los agentes que se detallan en los Anexos I (zonas centro, norte, sur y oeste); en el Anexo II, quienes presentaron su renuncia por acogerse a los beneficios jubilatorios o por razones particulares y fallecidos; en el Anexo III, quienes se encuentran dentro de las excepciones de la Ley N° 6504; en el Anexo IV, quienes se encuentran con licencia sin goce de haberes y quienes se encuentran con suspensión preventiva de haberes en el Anexo V;

Por ello, con encuadre en el artículo 6° de la Ley N° 7.678 "Estatuto de la Carrera Sanitaria para el Personal de Salud Pública, artículo 24 de la Ley N° 8.511 y en los Decretos N° 13/19 y 12/23;

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO DE LA GOBERNACIÓN

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Con vigencia al 01 de enero del 2.025 y hasta el 31 de diciembre del 2.025, prorrogar las designaciones temporarias en las dependencias que en cada caso se indican, de los agentes detallados en el Anexo I (Zonas Centro, Norte, Sur y Oeste) que forman parte de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Con la vigencia que en cada caso se indica, prorrogar las designaciones temporarias de los agentes detallados en el Anexo II, que forma parte de la presente, cuyas bajas se produjeron por renuncia de jubilación y fallecimiento.

ARTÍCULO 3°.- Con vigencia al 01 de enero del 2.025 y hasta el 31 de diciembre de 2.025, prorrogar las designaciones temporarias de los agentes detallados en el Anexo III, que forma parte de la presente, quienes se encuentran dentro de las excepciones de la Ley N° 6.504.

ARTÍCULO 4°.- Con vigencia al 01 de enero del 2.025 y hasta el 31 de diciembre del 2.025, prorrogar las designaciones temporarias de los agentes detallados en el Anexo IV, que forma parte de la presente, quienes se encuentran con licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 5°.- Con vigencia al 01 de enero del 2.025 y hasta el 31 de diciembre de 2.025, prorrogar las designaciones temporarias de los agentes detallados en el Anexo V, que forma parte de la presente, quienes poseen situaciones particulares o se encuentran con suspensión preventiva de haberes.

ARTÍCULO 6°.- La erogación resultante deberá imputarse a Cursos de Acción Varios, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 7°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de

Salud Pública.

ARTÍCULO 8°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Demitrópulos – Mangione

VER ANEXO

Fechas de publicación: 15/07/2026
OP N°: SA100053566

RESOLUCIONES DELEGADAS

SALTA, 8 de Julio de 2026

RESOLUCIÓN DELEGADA N° 570 D

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

Expediente N° 0030052-107326/2026-0.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sra. MONICA ROSARIO TINTE, DNI. N° 20.262.020, dependiente del Ministerio de Gobierno y Justicia, solicita el otorgamiento de Licencia Extraordinaria sin goce de Haberes por razones particulares.

CONSIDERANDO:

Que el pedido obedece a razones estrictamente particulares;

Que el Departamento Jurídico de la Subsecretaría de Personal de la Provincia considera viable lo solicitado, debiendo dictarse el acto administrativo concediendo Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes a la Sra. MONICA ROSARIO TINTE, DNI. N° 20.262.020, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97 (modificado por Decreto N° 1668/08);

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de este Ministerio ha tomado la intervención debida;

Por ello,

EL MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder, Licencia Extraordinaria sin Goce de Haberes por razones particulares, a la Sra. MONICA ROSARIO TINTE, DNI. N° 20.262.020, con encuadre legal en el Artículo 58 del Decreto N° 4118/97 (modificado por Decreto N° 1668/08), en el cargo Administrativo Intermedio – Agrupamiento: Administrativo– Cargo N° de Orden 348, Función Jerárquica VII, dependiente de la Oficina Seccional Rosario de Lerma– Subprograma Inspección Delegación Zonal – Ministerio de Gobierno y Justicia, a partir de su notificación.

ARTÍCULO 2°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Jarsún

Fechas de publicación: 15/07/2026
OP N°: SA100053563

SALTA, 8 de Julio de 2026

RESOLUCIÓN N° 571 D
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 96.947/2026 – código 234

VISTO la renuncia presentada por la Sra. ROSANA SELVA PEROLIO, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) – modificado por el Artículo 15 de la Ley N° 8064 una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que la Sra. PEROLIO, no realizo el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro, intervinieron expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8511, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 12 de mayo de 2026, la renuncia presentada por la Sra. ROSANA SELVA PEROLIO, D.N.I N° 16.128.892, Personal de Planta Permanente, N° de Orden 27, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2 – dependiente de la Unidad Operativa Contrataciones – Decreto N° 3899/12, con funciones en la Dirección General de Programación Económica y Compras, en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. ROSANA SELVA PEROLIO, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 15/07/2026
OP N°: SA100053564

SALTA, 8 de Julio de 2026

RESOLUCIÓN N° 572 D

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Expediente N° 245.879/2025 – código 234

VISTO la renuncia presentada por la Sra. PERLA JOSEFINA VELAZQUEZ, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social; y

CONSIDERANDO:

Que la misma se fundamenta en la obtención del beneficio jubilatorio por parte de la Administración Nacional de Seguridad Social (ANSES);

Que conforme lo establece el artículo 8°, inciso f), de la Ley N° 5546 (Estatuto del Empleado Público) – modificado por el Artículo 15 de la Ley N° 8064 una vez que el agente obtenga el beneficio jubilatorio, corresponde emitir el pertinente acto administrativo de extinción de empleo público;

Que la Sra. VELAZQUEZ, no realice el examen médico de egreso, no registra sumario administrativo en trámite, ni posee bienes patrimoniales a su cargo;

Que la Subsecretaría de Personal y la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del rubro, intervinieron expidiéndose por la viabilidad de lo solicitado;

Que en virtud de las competencias asignadas a esta Cartera de Estado mediante la Ley N° 8511, corresponde el dictado del presente instrumento;

Por ello, en el marco de lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto N° 1595/2012;

EL MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.– Aceptar con vigencia al 22 de diciembre de 2025, la renuncia presentada por la Sra. PERLA JOSEFINA VELAZQUEZ, D.N.I N° 14.303.168, Personal de Planta Permanente, N° de Orden 90 – Decreto N° 3899/12, Agrupamiento Técnico, Subgrupo 2, dependiente de la Dirección General de Dispositivos de Protección – Secretaría de Primera Infancia, Niñez y Familia en jurisdicción del Ministerio de Desarrollo Social, por haber obtenido el beneficio jubilatorio.

ARTÍCULO 2°.– Dejar establecido que la Sra. PERLA JOSEFINA VELAZQUEZ, no adjuntó el Certificado de Aptitud Psico Físico de Egreso.

ARTÍCULO 3°.– Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Mimessi

Fechas de publicación: 15/07/2026
OP N°: SA100053565

ACORDADAS

ACORDADA 14696

CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de la Corte de Justicia los señores la señora

Presidenta, las señoras Juezas y Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que la entrada en vigencia de la Ley 8520 pone en marcha un sistema de carácter oral, adversarial y concentrado, en el cual las decisiones jurisdiccionales deben adoptarse, como regla, en audiencia, con intervención directa de las partes y bajo estrictos parámetros de inmediación, contradicción y publicidad.

Que, en ese marco, las audiencias vinculadas a personas detenidas revisten especial urgencia institucional, en tanto comprometen de manera directa las garantías constitucionales que rigen toda restricción de la libertad.

Que los plazos previstos en la materia son breves y de cumplimiento estricto, debiendo celebrarse el control legalidad de la detención dentro de las veinticuatro (24) horas y la audiencia de formalización de la acusación dentro de las setenta y dos (72) horas.

Que lo exiguo de dichos plazos torna conveniente reforzar la cantidad de magistrados intervinientes, a fin de asegurar la disponibilidad funcional necesaria para la atención prioritaria de audiencias vinculadas personas privadas de libertad.

Que, en particular, el control de legalidad de la detención, por su naturaleza y por los derechos constitucionales comprometidos, debe realizarse de modo inmediato y sin solución de continuidad, aún en días inhábiles.

Que tal circunstancia hace conveniente reforzar su atención mediante la participación de los Jueces de Juicio, exceptuados aquellos que se encuentren afectados a la función de ejecución en los términos de la Acordada 14360.

Que tal colaboración se establece exclusivamente como mecanismo de apoyo funcional para asegurar un mejor desempeño del servicio de justicia, sin alterar, desplazar ni modificar el régimen de turnos de los Jueces de Ejecución y Detenidos, previsto en la Acordada 14561, cuya actuación se mantiene en los términos allí establecidos.

Que, por otra parte, en relación con la audiencia de formalización de la acusación, el cumplimiento del plazo de setenta y dos (72) horas puede presentar dificultades operativas durante los feriados largos, en tanto la audiencia indefectiblemente debe celebrarse en día inhábil.

Que, en tal sentido, corresponde determinar que en dichos supuestos la audiencia de formalización de la acusación estará a cargo del Juez de Garantías de turno, adecuándose a tal efecto el alcance del turno previsto en el artículo 4° del Anexo I –Régimen de Asignación de Turnos para Jueces de Garantías de la Acordada 14561.

Que, asimismo, en atención a la cantidad de audiencias de formalización de la acusación fijadas, y a fin de lograr una mejor distribución de la carga de trabajo, resulta conveniente establecer que en esos supuestos dichas audiencias se realicen con la participación de otros Jueces de Garantías y/o de Juicio.

Por ello, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 153, apartado I, inciso b), de la Constitución Provincial, y por los arts. 49 y 461 del Código Procesal Penal,

ACORDARON:

I. DISPONER que un Juez de Juicio participe conjuntamente con el Juez de Ejecución y Detenidos en turno, de las audiencias de control de legalidad que se realicen durante los días inhábiles.

II. DEJAR ESTABLECIDO que la participación de los Jueces de Juicio no importa modificación alguna respecto de la reglamentación del turno de los Jueces de Ejecución y Detenidos aprobada por Acordada 14561.

III. ESTABLECER que durante el plazo de afectación de los Jueces de Juicio a la función de ejecución en los términos de la Acordada 14360 quedarán excluidos de lo dispuesto en el

punto I.

IV. MODIFICAR el segundo párrafo del art. 4 del Anexo I –Régimen de Asignación de Turnos para Jueces de Garantías de la Acordada 14561, el que quedará redactado de la siguiente forma: "El Juez afectado al turno estará eximido de participar de todo tipo de audiencia con excepción de las audiencias de formalización de la acusación cuyo plazo de realización opere en día inhábil".

V. DETERMINAR que, cuando la cantidad de audiencias realizarse en día inhábil lo requiera, se podrá disponer la intervención de otros Jueces de Garantías y/o Jueces de Juicio, en carácter de refuerzo funcional, a los fines de asegurar su realización tempestiva.

VI. FACULTAR a Presidencia de la Corte a adoptar las decisiones complementarias que sean necesarias para el mejor funcionamiento de lo aquí dispuesto.

VII. INSTRUIR la Dirección de Tecnología e Innovación y la Oficina Judicial para que arbitren las medidas tendientes la ejecución de lo ordenado precedentemente.

VIII. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – María Alejandra Gauffin, María Edit Nallim, Adriana Rodríguez Faraldo, JUEZAS – José Gabriel Chiban, Fabian Vittar, Martín Diez Villa, Martín Ignacio Plaza, JUECES – Juan Allena Cornejo, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100020382
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137905

ACORDADA 14697 CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de julio de dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que el señor Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires, Dr. Sergio Gabriel Torres, solicita sé declare de interés judicial la "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", que se llevará a cabo durante los días 1 y 2 de octubre próximo, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

Que la citada convención reviste una señalada trascendencia institucional por la importancia del tema a abordar, lo que conduce a que sea declarada de interés judicial y a difundirla para su conocimiento.

Por ello.

ACORDARON:

I. DECLARAR de Interés Judicial la "III Convención de la Red Panhispánica de Lenguaje Claro y Accesible", organizada por la Suprema Corte de Justicia de la Provincia Buenos Aires, la que se llevará a cabo durante los días 1 y 2 de octubre próximo, en la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires.

II. DISPONER que por la Dirección de Prensa y Comunicaciones se adopten las medidas conducentes a la más amplia difusión de la actividad mencionada en el apartado anterior.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página Web del Poder Judicial y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que certifica.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA – **María Alejandra Gauffin**, **María Edit Nallim**, **Adriana Rodríguez Faraldo**, JUEZAS – **José Gabriel Chiban**, **Fabian Vittar**, **Martín Diez Villa**, **Martín Ignacio Plaza**, JUECES – **Juan Allena Cornejo**, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

Recibo sin cargo: 100020381
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137902

ACORDADA N° 14698
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA

En la ciudad de Salta, a los 08 días del mes de julio del año dos mil veintiséis, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia la señora Presidenta, las señoras Juezas y 9 los señores Jueces de Corte que firman la presente,

DIJERON:

Que la consecución de una tutela judicial efectiva y el fortalecimiento de las instituciones republicanas exigen profundizar los canales de cooperación y complementación entre los diversos estamentos del Estado, con el objeto de optimizar los recursos públicos y perfeccionar la prestación del servicio de justicia.

Que en tal sentido, se ha formalizado la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración entre el Ministerio de Justicia de la Nación y este Poder Judicial.

Que el aludido instrumento tiene por objeto establecer un marco general para el desarrollo de actividades conjuntas y coordinadas que se instrumentarán mediante actas complementarias o convenios específicos, destinados a la implementación de proyectos, propuestas académicas., instancias de capacitación, intercambio de información y realización de estudios orientados a la satisfacción de fines de mutuo interés formativo e institucional.

Que los términos del acuerdo preservan de modo estricto la autonomía e individualidad de las estructuras técnicas y administrativas de este poder del Estado provincial, sin que el acto implique por si mismo erogación presupuestaria alguna.

Que por consiguiente, habiéndose verificado el cumplimiento de los presupuestos de oportunidad, mérito y conveniencia indispensables para dotar de plena eficacia a los compromisos asumidos, corresponde dictar el acto administrativo que declare la aprobación' y vigencia del referido convenio institucional.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 153, apartado I, inciso a) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I. APROBAR el Convenio Marco de Colaboración celebrado el 6 de julio de 2026 entre el Ministerio de Justicia de la Nación y este Poder Judicial, cuyo texto en original forma parte de la presente Como Anexo.

II. ENCOMENDAR a la Secretaria de Superintendencia la remisión de una copia autenticada del presente instrumento al Ministerio de Justicia de la Nación, como así también el trámite

conducente a la efectiva constitución de la Unidad de Coordinación prevista en la cláusula tercera del acuerdo aprobado.

III. COMUNICAR a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial, y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto firmando por ante la Secretaría de Corte de Actuación, que da fe. Fdo.

Teresa Ovejero Cornejo, PRESIDENTA CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – **Adriana Rodríguez Faraldo**, **María Edit Nallim**, **María Alejandra Gauffin**, JUEZAS – **José Gabriel Chiban**, **Fabián Vittar**, **Martín Diez Villa**, **Martín Ignacio Plaza**, JUECES – **Juan Allena Cornejo**, SECRETARIO DE CORTE DE ACTUACIÓN

VER ANEXO

Recibo sin cargo: 100020380
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137901

LICITACIONES PÚBLICAS

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0202-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE REACTIVOS Y ROLLOS DE ETIQUETAS – LP N° 108-0149-LPU26
REGLONES DESIERTOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente N°: 0100321-685/2026-5.

Destino: Centro Regional de Hemoterapia.

Fecha de Apertura: 23/07/2026 – **Horas:** 11:00.

Precio del Pliego: \$ 15.000,00 (pesos quince mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: En nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° 0387-4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: A través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020389
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137930

LICITACIÓN PÚBLICA N° 108-0203-LPU26
SECRETARÍA DE CONTRATACIONES
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

Objeto: ADQUISICIÓN DE IMPLANTES SUBDÉRMICOS.

Organismo Originante: Ministerio de Salud Pública.

Expediente: 0100321-91267/2026-0.

Destino: Dirección de Materno e Infancia.

Fecha de Apertura: 30/07/2026 – **Horas:** 10:00.

Precio del Pliego: \$ 150.000,00 (pesos ciento cincuenta mil con 00/100). El depósito para la adquisición del presente Pliego se deberá efectuar en la Cuenta Corriente N° 3-100-0942111624-6 de la Secretaría de Contrataciones, CBU 2850100630094211162461 – CUIT 30-70993328-7.

Consultas: en nuestra página web saltacompra.gob.ar o personalmente en la Subsecretaría de Contrataciones sito en Centro Cívico Grand Bourg, 3° edificio, planta baja, ala este, Ministerio de Economía y Servicios Públicos o en dependencias de Casa de Salta sito en Diagonal Norte N° 933 Capital Federal, vía mail a spc@salta.gob.ar o vía telefónica a los N° 0387-4324108.

Presentación Digital de Ofertas y Apertura: a través de la Plataforma Electrónica Transaccional de Compras Públicas: Salta Compra.

Gulezzi, SUBSECRETARÍA DE PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES DE BIENES Y SERVICIOS

Recibo sin cargo: 100020387
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137926

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2026
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA

Objeto: COMPRA DE NEUMÁTICOS DESTINADOS A VEHÍCULOS OFICIALES – DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – DPTO. MOVILIDAD.

Expediente: 130-950/2026.

Fecha de apertura: 30/07/2026 – **Horas:** 10:00.

Precio del pliego: sin cargo.

Adquisición de los pliegos: se pondrán a disposición en Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso, a partir del primer día de publicación hasta el horario establecido para el acto de apertura.

Horario de atención: de hs. 09,00 a 13,00.

Lugar de presentación de sobres y apertura: Dirección de Administración, sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Edificio de Servicios Complementarios 1° piso.

Consultas: telefono/fax (0387) 4258401.
Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones
E-Mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Fernando García Solano, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0012 – 00015055
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137914

LICITACIÓN PÚBLICA N° 20/2026 – EXPTE. ADM N° 53469/26
PODER JUDICIAL DE SALTA

Art. 13 Ley 8.072

Objeto: ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS PARA LOS DISTRITOS DEL PODER JUDICIAL.

Fecha y hora: 30/07/2026, Horas 10:00.

Precio del Pliego: sin cargo.

Por informes y lugar de apertura: Dirección de Administración –Área Compras – Avda. Bolivia 4671, 2° Piso. Of. 3005.

Consulta y descarga de Pliegos: página web: www.justiciasalta.gov.ar

CPN Virginia Lona Kralik, ENCARGADA ÁREA DE COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015054
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137900

ADJUDICACIONES SIMPLES

ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 08/2026
SECRETARÍA DE GOBIERNO, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALIDAD DE AGUAS BLANCAS

Art. 14 Ley 8.072

Objeto: PROVISIÓN DE AGUA POTABLE – FILTROS Y CÁMARA DE TOMA ETAPA I – AGUAS BLANCAS – DPTO. ORÁN – PROVINCIA DE SALTA.

Expediente N°: 250/26.

Resolución N°: 126/2026.

Modalidad de Contratación: ajuste alzado.

Plazo de Ejecución: 60 (sesenta) días corridos.

Fecha y hora límite para la presentación de ofertas: hasta el día 23 de julio de 2026 a hs.

11:30 por Mesa de Entrada- Municipalidad de Aguas Blancas, ubicada en calle 20 de Febrero N° 19 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Fecha, hora y lugar de apertura: 23 de julio de 2026 a **horas:** 12:00 en la Municipalidad de Aguas Blancas- calle 20 de Febrero N° 19 – Aguas Blancas – Dpto. Orán – Provincia de Salta.

Precio del pliego: \$ 100.000 (pesos cien mil).

Por informe y adquisición de pliegos: Municipalidad de Aguas Blancas, Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos, sito en calle 20 de Febrero N° 19, Aguas Blancas, Dpto. Orán, de 09:00 a 13:00.

Consultas: Secretaria de Gobierno, Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Aguas Blancas.

Zigaran Adrián Ariel, COMISIONADO INTERVENTOR

Valor al cobro: 0012 – 00015060
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 20,760.00
OP N°: 100137952

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0963-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de materiales de electricidad, 1° etapa reemplazo e incremento de luminarias en perimetro interno del callejón de recorridas, con destino a Alcaldía General N°1, dependiente del S.P.P.S. Nota de Pedido N° 581/2.026.

Expte. N°: 0140050-86758/2.026-0.

Resolución N°: 339/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firmas adjudicadas:

- ORQUERA ADRIAN FACUNDO.

Por el importe de: \$ 1.829.381,00 (pesos: un millón ochocientos veintinueve mil trescientos ochenta y uno con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020397
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137940

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0913-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de bien de uso: (01) computadora tipo AMD RYZEN 5, con monitor 24 tipo Lenovo, con destino a División Intendencia, dependiente del S.P.P.S. Nota de Pedido N° 453/2.026.

Expte. N°: 0140050-69866/2.026-0.

Resolución N°: 302/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

- FRANCO NAHUEL SANDOVAL.

Por el importe de: \$ 1.302.917,85 (pesos: un millón trescientos dos mil novecientos diecisiete con 85/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020396
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137939

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0942-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de bien de uso: (01) moto fumigadora y bienes de consumo (02) mochilas pulverizadoras con destino a División Intendencia (Taller de fumigación y Saneamiento Ambiental), dependiente del S.P.P.S. Nota de Pedido N° 334/2.026.

Expte. N°: 0140050-52306/2.026-0

Resolución N°: 326/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

- FERRINOR SAS.

Por el importe de: \$ 1.855.395,00 (pesos: un millón ochocientos cincuenta y cinco mil trescientos noventa y cinco con 00/100).

- NICOLAS GABRIEL FLORES.

Por el importe de: \$ 466.000,00 (pesos: cuatrocientos sesenta y seis mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020395
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137936

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-1048-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de (04) cuchillas 400 mm x 30 mm x 3 mm y (03) cuchillas 300 mm x 30 mm x 3 mm (recursos propios), destinado a máquina cepilladora y Garlopa industrial del taller de carpintería de U.C. N° 3 Orán, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-69856/2026-0.

Resolución N°: 320/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

- ERIKA MURIEL STEGELMAN.

Por monto total de: \$ 994.000,00 (pesos: novecientos noventa y cuatro mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020394
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137935

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0707-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de escaleras y herramientas, con destino división intendencia, dependientes del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-50258/2.026-0.

Resolución N°: 272/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firmas adjudicadas:

- MARIA ANTONIETA LORENA MELGAR.

Por un monto de: \$ 977.182.00 (pesos novecientos setenta y siete mil ciento ochenta y dos 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020393
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137934

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0930-ASI26
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N°14 Ley 8.072/17

Objeto: Adquisición de servicio de revisión técnica obligatoria para móvil N°109 mini bus Ford Transit 2.0 mod. 2023 dom. AG380VJ, afectado a UCN°1, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-46081/2026-1.

Resolución N°: 323/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

RESUELVE:

- DECLARAR FRACASADO el proceso de contratación de la Adjudicación Simple afectuada mediante los procesos de compra N° 105/2-0738, 105/2-0846 y 105/2-0930.

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020392
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137933

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0956-ASI26 – ADJUDICACIÓN
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley N° 8.072/17

Objeto: Adquisición de bien de uso: (01) bomba de desagote cloacal 1,5 hp tipo CZERWENNY (Recursos Propios) con destino a U.C. N° 7, dependiente del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-62834/2026-0.

Resolución N° 332/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

- LIA STAHEL FLORES

Por monto total de \$ 972.500,00 (novecientos setenta y dos mil quinientos con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020391
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137932

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 105/2-0801-ASI26
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA**

Art. N° 14 Ley 8.072/17

Objeto: adquisición de insumos de fumigación, destinado a las diferentes dependencias del S.P.P.S.

Expte. N°: 0140050-32955/2026-0.

Resolución N°: 305/26 de la Secretaría de Justicia y Derechos Humanos.

Firma adjudicada:

- ERIKA MURIEL STEGELMAN

Por monto total de: \$ 2.535.000,00 (pesos: dos millones quinientos treinta y cinco mil con 00/100).

- MARIA ANTONIETA MELGAR.

Por un monto total de: \$ 1.098.000,00 (pesos: un millón noventa y ocho mil con 00/100).

Flores, SUBJEFE DIVISIÓN COMPRAS

Recibo sin cargo: 100020390
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137931

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0836-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

.de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0836-ASI26 contratación del servicio de reparación del equipo cardiodesfibrilador marca EYM modelo C12 NS 184-2374 perteneciente al Centro de Salud N° 63 Roberto Nazr, según DI N° 139/26 a la firma de:

- **MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO:** el renglón N° 1.

Por la suma de: \$2.750.000 (pesos dos millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2026.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020386
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137924

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 108/2-0820-ASI26 – ADJUDICACIÓN
SUBSECRETARIA DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

Artículo 1°: con encuadre en el Artículo 14 de la Ley 8.072 de Contrataciones de la Provincia se adjudica el trámite de Adjudicación Simple N° 108/2-0820-ASI26 servicio de reparación del microscopio marca Olympus modelo CX31RBSFA N° serie 4504364 perteneciente al Hospital de Cafayate, según DI N° 137/26 a la firma de:

- **MORALES MURILLO MATIAS EDUARDO:** el renglón N° 01, por la suma de \$630.000 (pesos seiscientos treinta mil con 00/100).

El gasto que demanda lo dispuesto precedentemente se imputó a Fondos Provinciales CA 081014000200 – Abastecimiento y Servicios, Ejercicio 2026.

Monroy Caimi, SUBSECRETARIO DE ABASTECIMIENTO Y MANTENIMIENTO

Recibo sin cargo: 100020384
Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo

OP N°: 100137920

**ADJUDICACIÓN SIMPLE N° 15/2026 – ADJUDICACIÓN
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
AUTORIDAD METROPOLITANA DE TRANSPORTE**

Art. 14 Ley 8.072 – Art. 16 del Dec. 1319

Objeto: Compra de plafones LED.

Expte. N°: 74401/26.

Resolución N°: 250/2026.

Fecha adjudicada: 26/06/2026.

Firma adjudicada: FASTECH SAS; por un monto de \$ 4.838.265,00 (pesos cuatro millones ochocientos treinta y ocho mil doscientos sesenta y cinco con 00/100).

José Gregorio Aldazabal, ABOGADO

Valor al cobro: 0012 – 00015053
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137899

CONTRATACIONES ABREVIADAS

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28436/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de una EBS y accesorios para Pozo Torzalito.

Destino: Gral. Güemes.

Fecha de contratación: 07/07/2026.

Proveedor:

- Gómez Roco y Cía SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015058
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137917

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28437/2026 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO**

COSAYSA S.A.

Objeto: Adquisición de Tablero para normalizar funcionamiento de Pozo Torzalito.

Destino: Gral. Güemes.

Fecha de contratación: 07/07/2026.

Proveedor:

- ROVI SRL.
- LESELEC ELECTRICIDAD SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015057
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137916

**CONTRATACIÓN ABREVIADA EXPEDIENTE N° 28438/26 – ADJUDICACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES Y ABASTECIMIENTO
COSAYSA S.A.**

Objeto: Adquisición de EBS y material de H° G° para normalizar el funcionamiento del Pozo Sivero de Cerrillos

Destino: Gran Salta.

Fecha de contratación: 07/07/2026.

Proveedor:

- RAMÓN S. RUSSO.
- GÓMEZ ROCO Y CÍA SRL.

Se realizó la misma en el marco de la Contratación Abreviada por Emergencia prevista en el art.15 inc. i) Ley 8.072.

Escalada, COMPRAS

Valor al cobro: 0012 – 00015056
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137915

CONCESIONES DE AGUA PÚBLICA

**SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-22553/2025-0/1 – POZO
SRH 1833 – PLANTA DE LITIO –DPTO.LOS ANDES – RINCON MINNING PTY LIMITED**

La razón social RINCON MINNING PTY LIMITED C.U.I.T. N° 30-7189995-4-1 gestiona la

concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, denominado SRH 1833, para fines Mineros (planta de litio) , en el Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, para el Grupo Minero Proyecto "RINCÓN", y así captar un volumen total anual 0,30952 hm³, (comprensivos de 53 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. f), c), 51, 100/106, 140/158ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, art. 2° Decreto 1502/99, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Diego Vinante. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación.- Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Mayo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00031595

Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026

Importe: \$ 53,700.00

OP N°: 100137911

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-223320/2024-0/1 – POZO SRH 1807 – PLANTA DE LITIO – DPTO. LOS ANDES – RINCON MINNING PTY LIMITED

La razón social **RINCON MINNING PTY LIMITED C.U.I.T. N° 30-7189995-4-1** gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, denominado SRH 1807, para fines Mineros (planta de litio), en el Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, para el Grupo Minero Proyecto "RINCÓN", y así captar un volumen total anual 0,292 hm³, (comprensivos de 50 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. f), c), 51, 100/106, 140/158ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, art. 2° Decreto 1502/99, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Diego Vinante. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Mayo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00031593

Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026

Importe: \$ 53,400.00
OP N°: 100137909

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HIDRÍCOS – EXPTE. N° 0090034-223315/2024-0/2 – POZO SRH 1806 – PLANTA DE LITIO – DPTO. LOS ANDES – RINCON MINNING PTY LIMITED

La razón social **RINCON MINNING PTY LIMITED C.U.I.T. N° 30-71899954-1** gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, denominado SRH 1806, para fines Mineros (planta de litio) , en el Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, para el Grupo Minero Proyecto “RINCÓN”, y así captar un volumen total anual 0,26864 hm³, (comprensivos de 46 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. f), c), 51, 100/106, 140/158ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, art. 2° Decreto 1502/99, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Diego Vinante. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría- Abogada- Directora de Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Mayo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00031591
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 53,700.00
OP N°: 100137907

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 0090034-102734/2024-0/4 – POZO SRH 1775 – PLANTA DE LITIO – DPTO. LOS ANDES – RINCON MINNING PTY LIMITED

La razón social **RINCON MINNING PTY LIMITED C.U.I.T. N° 30-71899954-1** gestiona la concesión de uso de agua pública subterránea de pozo perforado, denominado SRH 1775, para fines Mineros (planta de litio) , en el Dpto. Los Andes, Provincia de Salta, para el Grupo Minero Proyecto “RINCÓN”, y así captar un volumen total anual 0,18104 hm³, (comprensivos de 31 m³/h con 16 horas de bombeos diarios, con carácter eventual (art. 143 C.A.).

Conforme a las previsiones de los arts. 24 incs. f), c), 51, 100/106, 140/158ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, art. 2° Decreto 1502/99, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Diego Vinante. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última

publicación, ante la Subsecretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría – Abogada – Directora de Dirección de Legal y Técnica Subsecretaría de Recursos Hídricos.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 18 de Mayo de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00031590
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 55,200.00
OP N°: 100137906

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – REF. EXPTE. N° 186708/2025-0/4 – RÍO JURAMENTO – DPTO. METÁN –TINKU S.A

La razón social “TINKU S.A.”, titular registral del Catastro N° 14470 del Dpto. Metán, Provincia de Salta, gestiona a través de su Apoderado Victorio Beltrame, la concesión de uso de agua pública superficial por anulación del Catastro de Origen N° 996, Suministro 316, empadronado con 9 Has. de carácter permanente, asignándose a favor del Catastro vigente y rural N° 14470 del Dpto. Metán, esas 9 Has. con carácter permanente por subdivisión,(caudal 4,72 lt/seg), y también finaliza trámite de concesión para 30 has. de carácter eventual, con caudal de 15,750 lt/seg., ambas concesiones aguas a derivar del Canal Unificador Los Rosales, margen derecha del Río Juramento.

Conforme a las previsiones de los arts. 24 inc. d), 51, 87/90, 140/158, ss. y cc. del Código de Aguas y su Decreto Reglamentario 2299/03, y Resoluciones 277/04 a 283/04, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de 5 (cinco) días . Se encuentra autorizado a diligenciar el presente el Ing. Alfredo Sulekic. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650, 1° Piso, de esta Ciudad de Salta, pudiendo consultar las características técnicas de dicha captación. Fdo. Dra. Silvia F. Santamaría– Abogada–Directora Dirección Legal y Técnica.

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS, SALTA, 08 de Julio de 2026.

Santamaria, DIRECTORA DE DIRECCION LEGAL Y TÉCNICA

Factura de contado: 0011 – 00031576
Fechas de publicación: 14/07/2026, 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026
Importe: \$ 63,600.00
OP N°: 100137873

CONVOCATORIAS A AUDIENCIA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE AUDIENCIAS PÚBLICAS – SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE – IMPACTO AMBIENTAL Y SOCIAL – CAMBIO DE USO DE SUELO Y PLAN DE MANEJO SILVOPASTORIL CON FINES DE AGROGANADERÍA –FINCA CHAGUARAL– EXP.N° 0090227-213759/2025-0– DPTO.ORÁN– FIRMA QUEBRACHO COLORADO SA

La Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable de la Provincia de Salta convoca a una Audiencia Pública, para que quienes tengan interés o derecho, puedan expresarse sobre el impacto ambiental y social de una solicitud de autorización de Cambio de Uso de Suelo y Plan de Manejo Silvopastoril, con fines de agroganadería, en una superficie de 8.175,84 has. de agricultura, 3.729,25 has. de Manejo de Bosque con Ganadería Integrada (MBGI) y 7.985,88 has. de protección y reserva, en finca "Chaguaral", inmueble matrícula N° 27.585 del Dpto. Orán. Este proyecto se tramita en el Expediente Administrativo N° 0090227-213759/2025-0, presentado por la firma QUEBRACHO COLORADO S.A., de acuerdo a lo establecido por el artículo 49 de la ley 7070/00. El proyecto de habilitación según cronograma de ejecución presentado, se llevará a cabo en seis módulos: el primero de 3.176,09 has., el segundo de 2.962,32 has., el tercero de 2.318,83 has., el cuarto de 1.451,41 has., el quinto de 1.454,50 has., y el sexto de 541,94 has., quedando supeditada la habilitación de los módulos a control, monitoreo y aprobación por parte de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, de un Informe Circunstanciado a cargo del proponente.

Fecha y Hora de la Audiencia: Viernes 07 de agosto de 2026, a las 11:00 hs.

Lugar de realización: en Despensa y comedor "Los Hnos. Torres", sito en Manzana 4 sobre R.P. N° 5 e intersección con R.P. N° 13.

Localidad: La Estrella, Dpto Orán.

Lugar donde obtener vista del Expte. y del Estudio de Impacto Ambiental y Social: en la ciudad de Salta, en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22 (Dirección de Audiencias Públicas), de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 14:00 hs.

En la localidad de Pichanal, Dpto Orán, en la Municipalidad, sita en calle Salta N° 375, de lunes a viernes, de 08:30 a 12:30 hs.

Lugar y plazo para presentarse como parte y acompañar prueba: ante la Dirección de Audiencias Públicas del Ministerio de Producción y Minería, sita en calle Santiago de Estero N° 2225, 3° Piso, Dpto. N° 22, de la Ciudad de Salta, de 09:00 a 14:00 hs. (de lunes a viernes) y hasta el 30 de julio de 2026.

Instructor de la Etapa Preparatoria: Ing. Ricardo Osvaldo Barbarán.

Presidente de la Audiencia: Dra. María Antonella Pereyra.

Pereyra, JEFA DE PROGRAMA DE AUDIENCIAS PÚBLICAS

Factura de contado: 0011 – 00031541
Fechas de publicación: 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026
Importe: \$ 59,220.00
OP N°: 100137810



Sección **Judicial**

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

EDICTOS DE MINAS

La Dra. VICTORIA MOSMANN Titular del Juzgado de Minas de la Provincia de Salta, Secretaría de la Dra. M. Alejandra Loutayf, hacen saber a los efectos del art. 73 del Código de Procedimientos Minero Ley N° 7141/01, que el minero El Sr. COLQUE GERARDO MARTIN D.N.I. N°17.434.405 ha solicitado la concesión de una cantera de mineral de 3ra categoría Perlita- Puzzolona, ubicada en Coipayo, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N°783417/22 que se determina de la siguiente manera: COORDENADAS GAUSS KRUGER – POSGAR PMD 3466842 Superficie: 29,2 hectáreas. Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. PUBLÍQUESE la solicitud de concesión en el Boletín Oficial, por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días hábiles, al efecto de que dentro de veinte (20) días hábiles desde la última publicación se presenten los que se creyeren con derechos a deducir oposición.

X	Y
3466903	7331964
3466472	7332513
3466564	7332693
3467312	7332428

PMD 3466842 – 7332319

Dr. Daniel Arturo Isa, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00031588

Fechas de publicación: 15/07/2026, 23/07/2026, 04/08/2026

Importe: \$ 25,200.00

OP N°: 100137903

SUCESORIOS

La Dra. Hernández Berni Eugenia – Juez – y Secretaria N 1 Dra. Ivana Barroso en los autos caratulados: **“AYLLON, SERGIO JESUS POR SUCESORIO”, EXPTE. N° 958671/26**, que se trámite por ante el Juzgado en lo Civil y Com. de 1ra Inst. 1° Nom-Tartagal-Distrito Tsrtagal, ordena: Cítese por edictos que se publicarán por el plazo de un día (1) en los diarios El Boletín Oficial y El Tribuno a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

TARTAGAL, de Junio de 2026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031592

Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137908

El Dr. Tomás Mendez Curutchet, juez interino a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Sexta Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Pamela Molina, en los autos caratulados: **"MENDOZA, VIRGILIO POR SUCESORIO DNI 10.222.334", EXPTE. N° EXP – 963119/26**, se ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederas/herederos o acreedoras/acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley
SALTA, 7 de Julio de 2026.

Dr. Luis Eduardo Koehle, ABOGADO AUXILIAR

Factura de contado: 0011 – 00031589
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137904

La Dra. María Magdalena Ovejero Paz, jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. María Macarena Urtubey, secretaria (r), secretaria en los autos caratulados: **"MELO, GLORIA MERCEDES POR SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 971773/26**, ordenar la publicación de edictos durante un (1) día en el diario de mayor circulación comercial (art. 723, CPCC) y, un (1) día en el Boletín Oficial, citando a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Gloria Mercedes Melo (DNI N.º 11.538.766), fallecida el día 5/3/2019, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer (cfr. art. 2340 CCyC), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por Ley. Dicho edicto será publicado por este Juzgado en la red social Instagram (jcivycom9salta).
SALTA, 3 de julio de 2026.

Dra. María Macarena Urtubey, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031587
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137895

La Dra. María Guadalupe Villagrán, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Décima Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Agustina Castagnaro, en los autos caratulados: **"VIDAL, Silvia Teresita s/SUCESORIO", EXPTE. NRO. 974432/2.026**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Silvia Teresita Vidal DNI Nro. 8.933.478 ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 8 de Julio de 2026.

Dra. Agustina Castagnaro, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00030931
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137894

La Dra. María Gudalupe Villagrán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décima Nominación, Secretaría de la Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, en los autos caratulados: **"VALENTINUZZI, PATRICIA ROSA POR SUCESORIO EXPTE. N° 968014/26**, ordena la publicación de edictos durante 3 (tres) días en un diario de mayor circulación comercial (art. 723 C.P.C.C.) y por 1 (un) día en el diario de publicaciones oficiales citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión de la Sra. Patricia Rosa Valentinuzzi, DNI 13.153.603, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
SALTA, 8 de Julio de 2026.

Dra. Carolina van Cauwlaert Yáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 - 00031586
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137892

La Dra. María Virginia Toranzos, Juez de 1° Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Personas y Familia, Distrito Judicial Centro- Cafayate, Secretaria del Dr. Roberto A. Minetti D´Andrea, en los autos caratulados: **"AREVALO, DIPNA CONSUELO; ORLANDO, SILVIO POR**

SUCESORIO", EXPTE. N° EXP – 912785/25, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Arevalo Dipna Consuelo DNI N° 1.628.876 y Orlando Silvio DNI N° 7.032.593, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de treinta días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno. – Fdo. Dra. María Virginia Toranzos, Juez– Dr. Roberto A. Minetti D´Andrea, Secretaria.
CAFAYATE, de Junio de 2026.

Dr. Roberto Antonio Minetti D'Andrea, SECRETARIO

Factura de contado: 0011 – 00031585
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 8,400.00
OP N°: 100137891

La Dra. Eugenia Hernandez Berni, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Poder Judicial de Salta, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Ivana Barroso, en autos caratulados, "**CANTARELLI, MARIA ANGELICA POR SUCESORIO EXPTE. N°: 851628/24**," cita y emplaza por edictos que se publicarán por el plazo de 3 (tres) días en EL BOLETÍN OFICIAL a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de 30 (treinta días) comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
TARTAGAL, 01 de Junio del 2026.

Dra. Ivana Vanesa Barroso, SECRETARIA

Factura de contado: 0011 – 00031552
Fechas de publicación: 14/07/2026, 15/07/2026, 16/07/2026
Importe: \$ 25,200.00
OP N°: 100137828

REMATES JUDICIALES

POR CUENTA Y ORDEN DE FCA COMPAÑÍA FINANCIERA SA – EJECUCIÓN DE PRENDAS – POR SERGIO EDUARDO ALONSO – SUBASTA DE 2 AUTOMOTORES

SUBASTA DE AUTOMOTORES EN EXCELENTE ESTADO POR SECUESTROS PRENDARIOS EXCELENTE OPORTUNIDAD. REMATE CON BASE Y REDUCCION
El día 31/07/2026, a Hs. 17:15, en calle ESPAÑA N° 955, de la Ciudad de Salta Capital –

Salta, por cuenta y orden de FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A., (Art. 39 Ley de Prenda N° 12.962), y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación, REMATARE en el estado visto en que se encuentran, los siguientes automotores: 1. Marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, motor marca FIAT N° 552820598389932, chasis marca FIAT 8AQP359AF2PU274849, AÑO 2023, e inscripto al Dominio AF-812-IC, de titularidad de SAAVEDRA SERGIO RAUL, DNI. 25376463, BASE \$ 10.600.000. Expediente: 805161/2026 – por Secuestro Prendario, Juzg. Civil y Comercial 3ra Nom. – Colegio de Jueces N°1– Secretaria de Procesos. 2. Marca FIAT, tipo SEDAN 4 PUERTAS, modelo CRONOS DRIVE 1.3 GSE CVT BZ, motor marca FIAT N° 552820598800036, chasis marca FIAT 8AP359AHKRU377787, AÑO 2024, e inscripto al Dominio AG-438-NY, de titularidad de RENTAL CORP S.A.S. – CUIT N° 30-71812182-1. BASE 11.800.000. Expediente: 928716/25 – Juzgado de Procesos Ejecutivos 2da Nom, autos: FCA COMPAÑIA FINANCIERA S.A. C/ RENTAL CORP S.A.S. POR SECUESTRO ARTICULO 39 DE NO EXISTIR OFERTAS SE SUBASTARÁN SIN BASE. Contado en pesos y al mejor postor. CONDICIONES DE VENTA: Los compradores deberán abonar en el acto, SEÑA DE 12,1% del precio de compra, SELLADO DE RENTAS 2,50%, 10% ARANCEL DE LEY, todo en el mismo acto. El saldo de precio deberá ser abonado dentro de las VEINTICUATRO (24) horas de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de resolverse la operación con pérdida de la seña a favor de la entidad vendedora, mediante el cupón de pago que será proporcionado por el Estudio Jurídico apoderado. El comprador deberá constituir domicilio en la ciudad de Salta. Puesta en marcha la subasta, gastos de deuda de patentes, (imp. Docente y/o formulario 381 si correspondiere), impuestos e infracciones, levantamiento de cautelares y otras medidas, impuestos de sellos, aportes colegiales, verificación y gastos bancarios por trámites de cautelares y gastos de transferencia son a cargo del comprador. Concluida la subasta no se admitirán reclamo sobre el estado de los bienes, insuficiente documentación o de cualquier otra índole, en virtud de encontrarse los bienes exhibidos debidamente y la naturaleza pública de los DNRPA y demás organismos. Entrega una vez cancelado el saldo de precio e inscripto en el registro correspondiente la transferencia de dominio a nombre del comprador debiendo presentar título a su nombre. La entidad se reserva el derecho de admisión y permanencia. EXHIBICIÓN: el mismo día 31.07.2026, a partir de 16.00 hs. en cochera ubicada en calle España N° 970 ciudad de Salta Capital (cochera ubicada frente al Colegio de Martilleros). Edicto 3 días Bol. Oficial a publicar los días 15, 24 y 30/07/2026 y 1 día en un Diario de circulación comercial. Esta subasta no se suspenderá, aunque el día fijado fuese declarado inhábil. INFORMES: Sergio. Alonso, Martillero Publico, (MONOTRIBUTO.) – TEL. 3874-577863 – SALTA.

Sergio Eduardo Alonso, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0011 – 00031600

Fechas de publicación: 15/07/2026, 24/07/2026, 30/07/2026

Importe: \$ 82,980.00

OP N°: 100137923

La Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia 2da. Nominación del Distrito Judicial Orán, Secretaría de la Dra. Agostina Verti, en los autos caratulados **"HERDEROS DE MUSA, NORBERTO F. POR QUIEBRA"**, EXPTE. N° OC2 – 8573/94; ordena la publicación de edictos durante tres (3) días en el Boletín Oficial y de un (1) día en diario de mayor circulación comercial en el Boletín Oficial, a fin de dar a conocer la resolución de fecha 02/06/2026 en los autos de referencia, en la cual se resolvió: "Y VISTOS ...CONSIDERANDO... RESUELVO: I) DECLARAR LA CONCLUSIÓN DE LA QUIEBRA de Norberto Fahd Musa, con costas a su cargo. II) DISPONER la remoción del Síndico CPN Luis Guillermo Soriano, con domicilio real en calle Caseros 750 de la ciudad de Salta, y domicilio especial en calle López y Planes 1202 de la ciudad de Orán. III) INTIMAR a los herederos declarados de Norberto Fahd Musa a confección un informe del estado de situación de los bienes inventariados en el informe final de Sindicatura, en el plazo de 10 días bajo apercibimiento de ordenar su venta en subasta. IV) Cumplido ello, HACER CESAR los efectos personales y patrimoniales de la quiebra (arts. 88, 107, 236 y concordantes LCQ), LEVANTAR la inhibición general de bienes y demás medidas restrictivas que pesan sobre la fallida. A tal fin, LÍBRENSE oficios de estilo a los registros correspondientes, a confeccionar por el fallido. V) Resérvese la regulación de honorarios profesionales para su oportunidad, respecto de los letrados que la soliciten. VI) DAR a conocer la presente resolución mediante su publicación por 3 días en el Boletín Oficial y 1 día en un diario de mayor circulación de la provincia; y notificar personalmente o por cédula a los acreedores – con domicilio conocido y al Síndico. Fdo. Dra. Catalina Gallo Puló, Jueza, Dra. Agostina Verti, secretaria.–"

SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN, 8 de julio de 2026.

Dra. Catalina Gallo Puló, JUEZA

Factura de contado: 0011 – 00031599

Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026

Importe: \$ 48,780.00

OP N°: 100137922

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados **"GONZÁLEZ FRÍAS, MARÍA EMILIA – PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 969.125/26, se hace saber que en fecha 08 de julio de 2026 se decretó la QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Emilia González Frías, DNI 38.340.108, CUIL 27-38340108-4, con domicilio real en Caseros N°1195, y domicilio procesal en Santiago del Estero N°494, portero 1, ambos de esta ciudad. Se ha fijado el día 02 de septiembre de 2026 a hs. 09:00 para que tenga lugar el sorteo del síndico titular y suplente (listado clase "B"). Se hace saber que una vez posesionado en el cargo el síndico titular se publicarán edictos complementarios comunicándose las fechas para los pedidos de verificación ante la sindicatura, la presentación de informe individual e informe general. Se ha dispuesto DIFERIR el sorteo de enajenador para su oportunidad. INTIMAR a la fallida y a terceros para que entreguen a la sindicatura los bienes de aquella, así como los libros y documentación relacionada con la contabilidad, en su caso (art. 88 inc. 3° y 4° LCQ). La PROHIBICIÓN de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5° LCQ).

SECRETARIA, 08 de julio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00015052
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 54,300.00
OP N°: 100137887

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **CARRIZO, ANGEL JESUS POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 976479/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Ángel Jesús Carrizo, D.N.I. N° 30.607.275, con domicilio real en Barrio El Huaico – Mz. 470A – Casa 15, y procesal constituido en calle Leandro Alem N° 510 – Barrio Santa Cecilia, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 6 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Aniela Lorena Mirón, con domicilio en calle Mz. 604 D – Lote 13 – Barrio Pereyra Rozas, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes a viernes, de 18:00 a 20:00 horas.
SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015051
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 87,000.00
OP N°: 100137882

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **TULA, HECTOR EDUARDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 976949/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Héctor Eduardo Tula, D.N.I. N° 27.695.674, con domicilio real en Barrio Los Lapachos, Mz. B – Casa 4 – Localidad de La Merced, y procesal constituido en Mz. 491A – Casa N° 5 – Barrio Mirasoles, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 6 de noviembre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 28 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Mariela Martha Carballo, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 – Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 19:00 horas.
SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015050
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 87,900.00
OP N°: 100137881

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"VARGAS, SILVIA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA", EXPTE. N° EXP – 977574/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 2 de julio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Beatriz VARGAS, DNI 26.701.933, con domicilio en Manzana 638, casa 9, etapa 10, Barrio Pereyra Rosas, Salta Capital, con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia Beatriz VARGAS, constituyendo domicilio legal en Nicolás Medina 72, Villa El Sol, y procesal electrónico en la matrícula 6738. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre

de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015049
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 81,000.00
OP N°: 100137880

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"DELGADO, HORACIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP – 979573/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 7 de julio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Horacio DELGADO, DNI 28.261.801, con domicilio en Pasaje Merardo Cuellar 2504, Barrio Lavalle, Salta Capital, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio legal Alvarado 1375, oficina 6 y procesal electrónico en la matrícula 5813.. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015048
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026

Importe: \$ 78,000.00
OP N°: 100137879

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"ACUÑA, NANCY ROSANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP-978364/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 2 de julio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Nancy Rosana ACUÑA, DNI 25.885.214, con domicilio en Manzana 401, casa 8, etapa 2, Barrio Solidaridad, Salta Capital, con el patrocinio letrado de la Dra. Alejandra del Valle SIERRA, constituyendo domicilio legal en Santiago del Estero 494, portero 1 y procesal electrónico en la matrícula 6681.. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 24 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 6 de noviembre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 25 de diciembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 - 00015047
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 80,400.00
OP N°: 100137878

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados: **"GUTIERREZ, IRMA ROSA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA"**, EXPTE. N° EXP-979079/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 2 de julio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sra. Irma Rosa GUTIERREZ, DNI 32.631.772, con domicilio en Juan de la Zerda 180, Barrio Ceferino, Salta Capital, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio legal Alvarado 1375, oficina 6 y procesal electrónico en la matrícula 5813. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de

septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).
SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015046
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 78,300.00
OP N°: 100137877

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **MERLO, ANNA EUGENIA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 978310/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Anna Eugenia Merlo, DNI 36.912.496, con domicilio real en Manz. 125B – Dúplex B – Barrio Las Magdalenas, y procesal constituido en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN María Nela Magna Noman, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384, de esta Ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 20:00 horas.
SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015045
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 84,000.00
OP N°: 100137876

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **TARITOLAY, SERGIO DAVID POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 974342/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Sergio David Taritolay, D.N.I. N° 28.616.597, con domicilio real en Barrio COPOSAL – Mz. 386 D – Casa 11, y procesal constituido en calle Mz. 491-A – Casa N° 5 – Barrio Mirasoles, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 4 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 19 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 2 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Fernando Gabriel Am, con domicilio en calle Los Mandarinos N° 384 Barrio Tres Cerritos, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 horas.
SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015044
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 89,100.00
OP N°: 100137874

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **ELIAS,**

ANALIA VERONICA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 974939/26, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Analía Verónica Elías, DNI 29.164.754, con domicilio real en Manzana 373 F – Casa 12 – Barrio Democracia, y procesal constituido en calle Santiago del Estero 494 – Portero 1, de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designada Síndico la CPN Lucrecia Verónica Valverde, con domicilio en calle Avenida Bolivia N° 2370 – Barrio Vicente Solá, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 15:00 a 17:00 horas. **SALTA**, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015043

Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026

Importe: \$ 86,100.00

OP N°: 100137869

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. , en autos caratulados **PEREZ, MARIO ARMANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 973566/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Mario Armando Pérez, DNI 22.554.732, con domicilio real en Block M – 3° Piso – Dpto. 10 – Barrio Santa Lucía, y procesal constituido en calle 25 de Mayo 324, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la

Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Miriam Rois de Giaroli, con domicilio en calle Vicente López N° 425, de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 10:00 a 12:00 horas.

SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015041
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 84,900.00
OP N°: 100137866

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados **PAEZ, INES MARIA DEL ROSARIO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 976891/26**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Inés María del Rosario Páez, DNI 42.550.283, con domicilio real en Juan Carlos Dávalos 122 – Barrio Ceferino, y procesal constituido en Avda. Delgadillo 732, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 8 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo dentro del cual podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 23 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 10 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico la CPN Francisco Roque Nievas, con domicilio en calle Martín Cornejo N° 267 de esta ciudad y con días y horario de atención el de martes, miércoles y jueves, de 09:00 a 12:00 horas.

SALTA, 8 de julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015040

Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026, 21/07/2026
Importe: \$ 84,000.00
OP N°: 100137864

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados: **“PIZARRO, DIEGO ARMANDO POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 976382/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Diego Armando Pizarro DNI 36.047.190, con domicilio en manzana “C” casa 14, Barrio Alto Rosario, Localidad de Rosario de Lerma, con domicilio procesal constituido a todos los efectos legales Pasaje Getulio Vargas 2999, Villa Los Sauces, ambos de esta Ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 28 de agosto o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 14 de octubre o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de noviembre o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).
SALTA, 08 de Julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanica, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015037
Fechas de publicación: 14/07/2026, 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026
Importe: \$ 75,600.00
OP N°: 100137838

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría del Dr. Sergio Martínez (I), en autos caratulados: **“CORDOBA, GLORIA LILIANA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 974073/26”**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de de la Sra. Gloria Liliana CORDOBA, DNI N° 23.638.068, con domicilio real en calle Arturo Illia N° 155, Barrio El Carmen, de la localidad de Rosario de Lerma, con el patrocinio letrado del Dr. José Fernando Garnica, M.P. N° 7296, constituyendo domicilio procesal en calle Leguizamón N° 979, 1° piso, Oficina A, de esta ciudad de Salta 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer

saber que se ha fijado el día 28 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 14 de octubre o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 30 de noviembre o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM). **SALTA**, 08 de Julio de 2026.

Dr. Sergio Martínez Guanca, SECRETARIO

Valor al cobro: 0012 – 00015034
Fechas de publicación: 14/07/2026, 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026, 20/07/2026
Importe: \$ 81,000.00
OP N°: 100137833

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“GONZA, DANIEL ALEJANDRO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-974.925/26,”** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 18/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 18/05/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Daniel Alejandro Gonza, DNI 31.870.676, CUIL 20-31870676-0, con domicilio real en 20 de Febrero 579, B° 20 de Febrero, Campo Quijano y domicilio procesal en Avda. Delgadillo N°732 del Barrio Portezuelo Chico, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de julio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. René Humberto Blanda Herrera, D.N.I. N°29.737.016, matrícula N°3426, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 20:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 13 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 26 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 06 de Julio de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015026
Fechas de publicación: 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026, 16/07/2026, 17/07/2026
Importe: \$ 85,500.00
OP N°: 100137772

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“TEBES, LUIS ALFREDO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-973.426/26”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 21/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 21/05/26 se declaró la QUIEBRA DIRECTA del Sr. Luis Alfredo Tebes, DNI 43.836.649, CUIL 20-43836649-1, con domicilio real en manzana 334A, lote 7, barrio Convivencia y domicilio procesal en Avenida Uruguay N°636, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 06 de julio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Federico Galup Haischt, D.N.I. N°25.885.081, matrícula N°2139, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 11 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 28 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 14 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 06 de Julio de 2026.

Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015023
Fechas de publicación: 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026, 16/07/2026
Importe: \$ 83,700.00
OP N°: 100137763

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados: **"GUTIERREZ, IRMA ROSA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP-979079/26,"** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 2 de julio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sra. Irma Rosa GUTIERREZ, DNI 32.631.772, con domicilio en Juan de la Zerda 180, Barrio Ceferino, Salta Capital, con el patrocinio letrado del Dr. Ramiro Gonzalo GIMENEZ, constituyendo domicilio legal Alvarado 1375, oficina 6 y procesal electrónico en la matrícula 5813. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).
SALTA, 03 de Julio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015006
Fechas de publicación: 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026
Importe: \$ 78,300.00
OP N°: 100137699

EDICTO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina XAMENA, en autos caratulados: **"VARGAS, SILVIA BEATRIZ POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 977574/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, informando que en fecha 2 de julio de 2026: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de la Sra. Silvia Beatriz VARGAS, DNI 26.701.933, con domicilio en Manzana 638, casa 9, etapa 10, Barrio Pereyra Rosas, Salta Capital, con el patrocinio letrado de la Dra. Cintia Beatriz VARGAS, constituyendo domicilio legal en Nicolás Medina 72, Villa El Sol, y procesal electrónico en la matrícula 6738. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer

saber que se ha fijado el día 17 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 30 de octubre de 2026 ó el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 17 de diciembre de 2026 ó el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 36.000 (10% SMVM).

SALTA, 03 de Julio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00015004
Fechas de publicación: 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026
Importe: \$ 80,700.00
OP N°: 100137696

EDICTO COMPLEMENTARIO

El Dr. Pablo MUIÑOS, Juez del Juzgado de 1ra Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ra Nominación, Secretaría de la Dra. Claudina Xamena, en autos caratulados **“MONTES, ELIANA MARCELA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 975227/26,”** ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra de Eliana Marcela Montes, DNI 38.272.801, con domicilio real en Block 26 – Dpto. 7 – Barrio Limache, y procesal constituido en calle Manzana 491A – Casa 5 – Barrio Mirasoles, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 21 de agosto de 2026 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores anteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 7 de octubre de 2026 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (arts. 14 inc 9°, 35 y cctes. de la L.C.Q.). 6) El día 20 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$35.000 (10% SMVM). 8) Que ha sido designado Síndico el CPN Rodolfo Dante Paz Moya, con domicilio en calle España N° 1420 – 3° Piso, de esta ciudad y con días y horario de atención el de lunes y miércoles, de 14:00 a 17:00 horas.
SALTA, 3 de Julio de 2026.

Dra. Claudina Del Valle Xamena Zarate, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 – 00014998
Fechas de publicación: 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026
Importe: \$ 87,600.00
OP N°: 100137683

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. Maria Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **“LOPEZ HOMES, JUAN GUSTAVO – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-971.834/26”**, ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 12/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 12/05/26 se DECLARÓ LA QUIEBRA DIRECTA del Sr. Juan Gustavo López Homes, DNI 17.791.088, CUIL 20-17791088-1, con domicilio real en manzana 515 B, casa 28, barrio El Huaico y domicilio procesal en Alsina 817, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de julio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Nicolás Pedro Isola, D.N.I. N°33.236.013, matrícula N°3231, domiciliado en calle Gral. Güemes N°1607 (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, miércoles y viernes de 10:30 a 12:30 hs. en el domicilio procesal sito en calle Gral. Güemes N°1607, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 31 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 19 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 01 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).

SALTA, 03 de Julio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014997
Fechas de publicación: 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026

Importe: \$ 84,000.00
OP N°: 100137674

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"GÓMEZ, MARÍA CECILIA – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-972.302/26,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 14/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 14/05/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. María Cecilia Gómez, DNI 38.027.835, CUIL 27-38027835-4, con domicilio real en Etapa 1, Block J S/N P/2 D/11 del Barrio Parque Gral. Belgrano y domicilio procesal en Avda. Uruguay N°636, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de julio de 2026 se ha posesionado como síndico titular para actuar en estos autos el C.P.N. Walter Raúl Arroyo, D.N.I. N°16.150.842, matrícula N°1282, domiciliado en calle Los Mandarinos N°384 – B° Tres Cerritos (domicilio procesal), de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 – barrio Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 27 de agosto de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 15 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 30 de noviembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ). **SALTA,** 03 de Julio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014996
Fechas de publicación: 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026
Importe: \$ 87,000.00
OP N°: 100137671

EDICTO COMPLEMENTARIO

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, jueza a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, secretaria de la Dra. María Candelaria Zenteno Nuñez, en los autos caratulados: **"MAIDANA, GLORIA MABEL – QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP-972.480/26,"** ordena la publicación del presente edicto complementario al de fecha 15/05/26 en el que se hizo saber que en fecha 15/05/26 se DECLARO LA QUIEBRA DIRECTA de la Sra. Gloria Mabel Maidana, DNI N°22.050.202, CUIL N°27-22050202-9, con

domicilio real en manzana 227, casa 35, barrio Portezuelo Chico y domicilio procesal en San Luis N°192, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 02 de julio de 2026 se ha posesionado como síndica titular para actuar en estos autos la C.P.N. María Estela Arzelán, D.N.I. N°16.883.713, matrícula N°1161, domiciliada en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad (domicilio procesal), fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves de 17:00 a 19:00 hs. en el domicilio procesal sito en calle Los Mandarinos N°384 de B° Tres Cerritos, de esta ciudad. SE HACE SABER que de conformidad con la reforma introducida por la ley N°27.170/15, el arancel para solicitar la verificación de créditos (art. 32 de la LCQ) se establece en el 10% del SMVM, vigente al momento de solicitar la verificación. Igualmente SE HA FIJADO el día 03 de septiembre de 2026 o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la sindicatura sus pedidos de verificación (artículos 126 y 200 LCQ). El día 21 de octubre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe individual (artículos 200 y 35 LCQ). El día 03 de diciembre de 2026 o el siguiente hábil, para que la sindicatura presente el informe general (artículos 200 y 39 LCQ).
SALTA, 03 de Julio de 2026.

Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, JUEZA

Valor al cobro: 0012 – 00014995

Fechas de publicación: 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026

Importe: \$ 85,800.00

OP N°: 100137670

La Dra. Eugenia Hernández Berni, Juez del Juzgado de 1ra Instancia en lo Civil y Comercial de 1° Nominación del Distrito Judicial Tartagal, Secretaría de la Dra. Julieta Alvarez, en autos caratulados **"ANTEZANA, ANDREA PAOLA POR PEDIDO DE PROPIA QUIEBRA, EXPTE. N° EXP – 977406/26"**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial, informando que en fecha de Julio de 2026: 1) Que se DECLARÓ en estado de quiebra a la Sra. ANDREA PAOLA ANTEZANA, CUIL N° 27-33754594-2, con domicilio real en calle Paraguay N° 726 de la localidad Tartagal – Dpto. San Martin, Pcia. de Salta. 2) Que se ordena a la fallida y a los terceros que entregar al Síndico los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos a la fallida; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) FIJAR el día 21 de agosto de 2026, o el siguiente día hábil si este fuere feriado, como término para que los acreedores puedan presentarse a verificar sus créditos por ante el Síndico. 5) FIJAR el día 7 de octubre de 2026 como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de créditos (arts. 35 y 200 LCQ) 6) DEJAR ESTABLECIDO que Sindicatura deberá presentar el Informe General de créditos hasta el día 20 de noviembre de 2026 (art. 39, 200 y conchs. LCQ). 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley 27.170 se ha procedido a la modificación de los artículos 32, 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$36.000".

TARTAGAL, 2 de Julio de 2.026.

Dra. Julieta Alvarez, SECRETARIA

Valor al cobro: 0012 - 00014994
Fechas de publicación: 07/07/2026, 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026
Importe: \$ 68,400.00
OP N°: 100137658

EDICTOS JUDICIALES

La Señora Jueza del Juzgado de Personas y Familia 4ta. Nominación, Dra. María Mercedes Cabrera, Secretaría de la Dra. Ana M. Borkoski Barreiro, en los autos caratulados: **"BAUTISTA, MARIA CONTRA DELGADO, ANGEL POR DIVORCIO UNILATERAL"** EXP 891752/2024, cita por edictos al Sr. Ángel Delgado, que se publicarán por el plazo de dos días en el Boletín Oficial y otro diario mayor circulación de la Provincia de Salta, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda.

Dra. María Mercedes Cabrera Di Bez, JUEZA

Recibo sin cargo: 100020385
Fechas de publicación: 15/07/2026, 16/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137921



Sección **Comercial**

Tólar Grande, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

CONSTITUCIONES DE SOCIEDAD

MFYHM SRL

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 21/05/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **MFYHM SRL**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Santiago del Estero N°17, piso 2, oficina D, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Martin Felix Nazareno Humano, DNI N° 37.602.494, CUIT 20-37602494-7, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 11/09/1993, profesión: COMERCIANTE, estado civil: soltero, con domicilio en CAPITAN CANDELARIA N°878, piso 2, departamento D, en la localidad de SALTA, SALTA. Florencia Carolina Villegas, DNI N° 41.723.516, CUIT 27-41723516-2, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 16/02/1999, profesión: COMERCIANTE, estado civil: soltero, con domicilio en LAMADRID N°268, en la localidad de SALTA, SALTA.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La Sociedad tendrá por objeto: Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en participación y/o en comisión o de cualquier otra manera en el país y/o en el extranjero, las siguientes actividades: a) Compra y venta por menor y por mayor, industrialización, fabricación, comercialización, importación, exportación, distribución y transporte, en todas sus formas, ya sea de manera física y/o por medio de plataformas virtuales, de productos alimenticios, envasados o no, prendas de vestir y sus accesorios, artículos de perfumería y tocador y/o productos para el hogar, de limpieza, de juguetería, cotillón, deportivo, de bazar y cristalería. El despacho y venta de los mismos. Adquisición de Fondos de Comercio, Representaciones, Franquicias de cualquier clase referidas a los rubros antes mencionados y cualquier otra forma de contrataciones relacionadas con el mismo y b) La intervención y participación de contrataciones directas, concurso de precios y licitaciones públicas y privadas, en los ámbitos internacional, nacional, provincial o municipal, o de entes autárquicos, privados, mixtos y/o estatales o de cualquier otra índole, relacionados con su objeto.

Capital: \$5.000.000, dividido en 100 cuotas sociales de \$50.000 (pesos cincuenta mil) valor nominal de cada una y con derecho a un voto por cuota. Suscripción: El Socio Martin Felix Nazareno Humano suscribe 50 cuotas sociales. El Socio Florencia Carolina Villegas suscribe 50 cuotas sociales. Integración: Los Socios integran en este acto el 25 % en dinero en efectivo (Acreditando lo mismo mediante Certificación Contable) y se comprometen a integrar el saldo en el plazo de 2 (dos) años computados a partir de la suscripción del presente.

Administración: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período indeterminado, siendo reelegibles.

Administradores: Se designa como Gerente a Martin Felix Nazareno Humano, DNI N° 37.602.494 con domicilio especial en Santiago del Estero N°17, piso 2, departamento D, ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031603
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 25,980.00
OP N°: 100137928

ELECTROMED TECNOLOGIA MEDICA S.R.L.

Por Instrumento privado con certificación notarial digital, de fecha 03/06/2026, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada **ELECTROMED TECNOLOGIA MEDICA S.R.L.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Sarmiento N°655, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Manuel Alejandro Apaza, DNI N° 39.675.446, CUIT 20-39675446-1, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 23/06/1996, profesión: Técnico biomédico, estado civil: casado con Ana Ester Aguilar, con domicilio en Jujuy N°935, en la localidad de General Guemes, Salta. Ana Ester Aguilar, DNI N° 37.419.760, CUIT 27-37419760-1, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 27/05/1993, profesión: Arquitecta, estado civil: casado con Manuel Alejandro Apaza, con domicilio en Sarmiento N°655, en la localidad de General Guemes, Salta.

Plazo de duración: 90 años.

Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o mediante franquicias, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La representación de aparatos e instrumental médico, quirúrgico, odontológico, ortopédico, descartable médicos y de todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina y la distribución, importación, exportación y comercialización de dichos productos. Las actividades enunciadas en estos apartados se ejercerán estrictamente referidas al funcionamiento de la entidad dedicada al arte de curar y en tanto se refieran al cumplimiento de sus fines asistenciales y por los profesionales debidamente habilitados por las normas vigentes; b) La prestación de servicios técnicos relacionados con la medicina; c) La prestación de servicios generales, asistencia técnica y apoyo operativo relacionados con el mantenimiento para la industria minera, petrolera e industrial; d) Provisión de insumos y personal para mantenimiento preventivo y correctivo de equipamientos de salud y servicios auxiliares de la industria minera, petrolera e industrial; e) Provisión y distribución de gases industriales y medicinales, en especial oxígeno, incluyendo su almacenamiento, transporte y logística; f) Servicios de electromedicina y rehabilitación. Para la realización de su objeto la sociedad podrá efectuar toda clase de actos jurídicos, operaciones y contratos autorizados por la ley, sin restricción alguna, sean de naturaleza civil, comercial, penal, administrativa, judicial o cualquier otra que se relacione directa o indirectamente con el objeto social perseguido.

Capital: \$5.000.000, dividido en 5.000 cuotas sociales de \$1.000 (pesos mil) cada una con derecho a un voto por cuota. Suscripción: El Socio Manuel Alejandro Apaza suscribe 2.500 cuotas sociales. El Socio Ana Ester Aguilar suscribe 2.500 cuotas sociales. Integración: En efectivo 100% con certificación contable.

Administración: La administración y representación estará a cargo de entre uno y cuatro gerentes, que podrán ser socios o no y durarán en sus cargos todo el tiempo de vigencia de la sociedad. Para el caso de que la administración y representación esté a cargo de un

gerente o de más de uno que deban actuar en forma conjunta, deberán designarse gerentes suplentes en igual número a los gerentes titulares. Si hay más de un gerente y la administración y representación la realizan en forma indistinta, no será necesario designar gerentes suplentes. En reunión de socios y por mayoría absoluta, se decidirá la forma en que actuarán él o los gerentes designados.

Administradores: Se designa como Gerente a Manuel Alejandro Apaza, DNI N° 39.675.446 y Ana Ester Aguilar, DNI N° 37.419.760 ambos con domicilio especial en Sarmiento 655, en la localidad de General Güemes, Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Agüero, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031601
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 30,840.00
OP N°: 100137925

ATLAS SERVICIOS INTEGRALES MINEROS S.A.S.

Por Instrumento privado con certificación notarial, de fecha 02/06/2026, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **ATLAS SERVICIOS INTEGRALES MINEROS S.A.S.**, con **domicilio** en la jurisdicción de la provincia de Salta y **sede social** en calle México N°260, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Socios: Julio Santiago Alberdi, DNI N°31.963.273, CUIT 20-31963273-6, de nacionalidad argentino, nacido el 03/12/1985, profesión: Empresario, estado civil: casado, con domicilio en calle México N°260, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros y/o vinculada de cualquier forma con terceros, en el territorio de la República Argentina y/o en el extranjero, las siguientes actividades: A) TRANSPORTE Y ALQUILER DE EQUIPOS: Alquiler de equipos de transporte, camiones, camionetas, minibuses, autos, autobomba, carretones, maquinaria vial, maquinaria, rodados y herramientas vinculadas a actividades de la construcción, industriales, viales, mineras y/o agropecuarias, con o sin chofer. La prestación de servicios por cuenta propia o de terceros de servicios de transporte, logística, distribución, acopio y depósito de cargas generales (incluidas sustancias peligrosas, alimentos refrigerados, otros) ya sea con equipos propios o de terceros pudiendo arrendar o subcontratar equipos de transporte de carga de acuerdo con las necesidades operativas, incluyendo transporte terrestre, pluvial, marítimo o aéreo. Servicio de seguridad vial o caminera, servicio de custodia, guía y escolta. Servicios de transporte de pasajeros en vehículos propios o de terceros. Servicio de transporte en todas sus modalidades, terrestre, fluvial, marítimo, actuar directamente como transportista, fletador, charteador, armador o contratando servicios de transporte, utilizando para ello medios propios o de terceros, contratados o utilizados mediante cualquier tipo de convenio, acuerdo o contrato, en especial, transporte de mercaderías en el país y en el exterior, de productos agrícolas, ganaderos, mineros y forestales y sus derivados. B) CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

RELACIONADOS: la ejecución, dirección, administración o realización de proyectos de ingeniería civil, hidráulica, mecánica, arquitectura, telecomunicaciones y agrícola/industrial y otros relacionados con la construcción, sean ellos públicos o privados nacionales o extranjeros, como así también la ejecución, dirección, administración o realización de proyectos viales, hidráulicos, eléctricos, electrónicos, telecomunicaciones, petroleros, mineros, industriales, públicos y/o privados. La realización de desmontes, movimiento de suelos, excavaciones de tierras y rocas en superficies, así como el transporte de los materiales resultantes, sea con bienes propios y/o alquilados. La urbanización, fraccionamiento y construcción de bienes inmuebles urbanos y/o rurales para su venta, locación y/o arrendamiento o transmisión por cualquier título. La prestación de todo servicio vinculado con la construcción e ingeniería en todo tipo de obras, concursos y licitaciones, la creación de diseños, en general, necesarios para la realización de su objeto y la celebración de toda clase de actos y contratos relacionados con dicho fin y permitidos por la Ley. C) **SERVICIOS GASTRONÓMICOS:** servicios de catering, venta de comidas elaboradas para llevar, venta de productos alimenticios prefabricados como también la prestación de todo servicio vinculado a la actividad gastronómica, prestación de servicios de mano de obra gastronómica, servicio de mozos, de cocina, alquiler de vajilla y la comercialización de los productos obtenidos, asesoramiento y organización de eventos, servicios de recreación en general, organización de capacitaciones, simposios y todo tipo de eventos, servicios de decoración, servicios empresariales varios. D) **SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO:** servicios de limpieza, mantenimiento y desinfección de oficinas públicas o privadas, mantenimiento de espacios verdes, lavado de superficies: alfombradas, piso parquet; limpieza y mantenimiento de bancos, plantas industriales, toda aquella actividad relacionada con la prestación de servicios de limpieza y mantenimiento industriales, de todo tipo de lugares, privados y/o públicos en general; con plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos no prohibidos por la ley o por este contrato de constitución relacionados con la naturaleza de su objeto.

Para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna, para ejercer toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción autorizadas por las leyes que se hallen relacionadas con su objeto pudiendo celebrar todo tipo de contratos por cuenta propia o de terceros, franquicias, agencias, y canales de distribución comercial, realizar actividades financieras (excepto las reguladas por la Ley de Entidades Financieras) y operaciones de exportación e importación de insumos, equipos y otros bienes.

Capital: \$800.000 dividido por 80.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$10 (pesos diez) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Julio Santiago Alberdi suscribe 80.000 acciones. Integración: 100% dinero en efectivo.

Administración: La administración y representación de la Sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuese plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como administrador titular a Julio Santiago Alberdi, DNI N° 31.963.273; Como administrador suplente a Juan Manuel Herzberg, DNI N° 32.347.179 ambos con domicilio especial en calle México N°260, Villa San Lorenzo, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/03.

Hubaide, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031597
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 50,280.00
OP N°: 100137918

PIANATOR S.A.S.

Por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 08/05/2025, y adenda por Instrumento privado con firma digital de los socios, de fecha 02/09/2025, se constituyó la Sociedad por Acciones Simplificada denominada **PIANATOR S.A.S.**, con **domicilio** en la Jurisdicción de la Provincia de Salta y **sede social** en la calle Mendoza N° 1108, primer piso, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Socios: Héctor Cinecio Romano, DNI N° 17.601.959, CUIL 20-17601959-0, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 02/04/1966, profesión: docente, estado civil: casado con Sandra Viviana Bernaski, con domicilio en calle Washington N° 1944, en la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. María Pía Romano, DNI N° 36.297.152, CUIL 27-36297152-2, de nacionalidad Argentino/a, nacida el 28/07/1991, profesión: comerciante, estado civil: casada con Enrique Aaron Morinico, con domicilio en calle Washington N° 1944, en la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. Ana Araceli Romano, DNI N° 36.981.912, CUIL 27-36981912-2, de nacionalidad Argentino/a, nacida el 27/02/1993, profesión: Comerciante, estado civil: casada con Ricardo Joaquín Pelstra, con domicilio en calle Washington N° 1944, en la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires. Héctor Esteban Romano, DNI N° 38.705.422, CUIL 20-38705422-8, de nacionalidad Argentino/a, nacido el 08/06/1995, profesión: comerciante, estado civil: soltero, con domicilio en calle Washington N° 1944, en la ciudad de José C. Paz, provincia de Buenos Aires.

Plazo de duración: 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto, realizar por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades, con exclusión de las limitaciones del art. 39 de la Ley 27.349: la molienda, manufactura, compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de azúcar y productos azucarados, cacao, cereales, granos, y todos los productos derivados de estos, como así también otros productos y mercaderías no perecederos. Para la consecución de su objeto social la sociedad podrá realizar todo acto lícito relacionado con el mismo.

Capital: \$ 1.000.000, dividido por 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000, valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. Suscripción: El Socio Héctor Cinecio Romano suscribe 650 acciones. El Socio María Pía Romano suscribe 50 acciones. El Socio Ana Araceli Romano suscribe 150 acciones. El Socio Héctor Esteban Romano suscribe 150 acciones.

Integración: 25% en dinero efectivo, debiendo integrarse el saldo pendiente del capital social dentro del plazo máximo de dos años, contados desde la fecha de constitución de la sociedad.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración deberá elegir una persona humana socio, quien será el encargado de la representación legal de la sociedad y revestirá el carácter de "Presidente". Cuando la administración sea unipersonal por un socio, podrá éste revestir el carácter de Presidente simultáneamente. Durarán en el cargo de administración y/o presidente por plazo indeterminado.

Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse, por lo menos, un administrador suplente.

Administradores: Se designa como Administrador Titular a Héctor Cinccio Romano, DNI N° 17.601.959; Como Administrador Suplente a Héctor Esteban Romano, DNI N° 38.705.422. Ambos constituyen domicilio especial en calle Mendoza N° 1108, primer piso, en la ciudad de Salta, provincia de Salta.

Fiscalización: Prescinde del órgano de fiscalización. **Síndicos:** No establece.

Fecha del cierre del ejercicio económico: 31/12.

Amat Pfister, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDAD

Factura de contado: 0011 – 00031596

Fechas de publicación: 15/07/2026

Importe: \$ 31,680.00

OP N°: 100137912

ASAMBLEAS COMERCIALES

HOSPITAL VESPUCIO S.A

Convocase a los accionistas del Hospital Vespucio S.A a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **13 DE AGOSTO DE 2026** a hs 12:00 en primera convocatoria y a hs. 13:00 del mismo día a la segunda convocatoria en la Clínica Divina Misericordia sita en avenida Juan Bautista Alberdi N.º 750 de la ciudad de Tartagal, provincia de Salta; de modalidad presencial, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1.- Designación de dos (2) accionistas para firmar conjuntamente con el presidente del Directorio el Acta de Asamblea.
- 2.- Lectura del Acta anterior.
- 3.- Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el inc.1º del art.234 de la Ley N.º 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31 de enero de 2026.
- 4.- Destino del resultado del Ejercicio finalizado el 31 de enero de 2026.
- 5.- Honorarios de los directores de la Sociedad.

TARTAGAL, 6 de Julio de 2026.

Arias Azucena Del Valle, PRESIDENTE

Factura de contado: 0011 – 00031547

Fechas de publicación: 08/07/2026, 13/07/2026, 14/07/2026, 15/07/2026, 16/07/2026
Importe: \$ 102,000.00
OP N°: 100137824

AVISOS COMERCIALES

DRILLING SERVICES S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Mediante Acta de Asamblea General Ordinaria N° 53 de fecha 31/08/2024, los Accionistas resolvieron renovar las autoridades por el periodo de tres ejercicios, quedando establecido de la siguiente manera: Presidente José Antonio FERNANDEZ GARCIA, D.N.I. N° 12.640.521, CUIL 23-126405219; Vicepresidente Graciela del Valle MARTINEZ, D.N.I. N° 12.640.543, CUIL 27-12640543-5; Director Suplente Mariana Elisa FERNANDEZ MARTINEZ, D.N.I. N° 28.261.748, CUIL 27-28261748-5; y Director Suplente Alvaro Agustin FERNANDEZ MARTINEZ, D.N.I. N° 33.753.194, CUIL 20-33753194-7, quienes aceptaron el cargo y establecieron el domicilio especial en Avenida Palacios N° 2557 de la Ciudad de Salta, Provincia de Salta.

Vera Toranzos, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031611
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 20,400.00
OP N°: 100137945

AGROPLAN SRL – MODIFICACIÓN DE CONTRATO – PRÓRROGA – DESIGNACIÓN DE GERENTE – AUMENTO DE CAPITAL

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 03/10/2025, los socios reunidos en la sede de **AGROPLAN S.R.L.**, aprobaron la prórroga de su duración y reformar el estatuto de la sociedad, como consecuencia queda modificado en su clausula segunda del estatuto social de la siguiente manera: **“CLAUSULA SEGUNDA”**: La duración de la Sociedad se fija por el término de 90 (noventa) años a partir de la inscripción de la presente en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución unánime de los socios, debiendo esto resolverse e inscribirse antes del vencimiento del plazo de duración de la Sociedad.

Asimismo, mediante misma acta resolvieron designar como gerentes de la sociedad a Jorge Alberto Subirana, DNI 11.081.827 y a Jorge Alejandro Subirana Alcala, DNI 26.899.857, cuya designación implica una modificación de la cláusula séptima del estatuto social, la cual queda redactada en la siguiente forma: **“CLAUSULA SEPTIMA”**: La dirección, administración y representación legal o de los negocios sociales será ejercida en forma indistinta por dos de los socios: se designan a **JORGE ALBERTO SUBIRANA** y **JORGE ALEJANDRO SUBIRANA ALCALA**, quienes revestirán el carácter de Socio Gerente obligando a la sociedad con sus firmas. Ambos socios aceptan el cargo y constituyen domicilio especial en El Prado Eco Village, Lote 489, de la provincia de Salta, Capital.

Asimismo, mediante acta de reunión de socios de fecha 05/01/2026, los socios resolvieron aprobar el aumento del capital social de \$50.000 elevándolo a \$ 2.000.000, mediante integración en efectivo y en consecuencia reformar la cláusula cuarta del estatuto social, la que quedará redactada de la siguiente manera: **"CLAUSULA CUARTA"**: El capital social se establece en la suma de pesos Dos millones (\$ 2.000.000,00), dividido en veinte mil (20.000) cuotas de capital de pesos cien (\$ 100,00) cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios, de acuerdo con el siguiente detalle: **JORGE ALBERTO SUBIRANA** la cantidad de catorce mil (14.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de pesos Un millón cuatrocientos mil (\$ 1.400.000,00), representando un 70 % del capital total de la sociedad; **JORGE ALEJANDRO SUBIRANA ALCALA** la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), representando un 15 % del capital total de la sociedad; y **MARIA JOSE SUBIRANA ALCALA** la cantidad de tres mil (3.000) cuotas de capital de valor nominal pesos cien (\$ 100,00) cada una y que hacen un total de pesos Trescientos mil (\$ 300.000,00), representando un 15 % del capital total de la sociedad. Las cuotas se integran en un veinticinco por ciento (25 %) en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos (2) años, computados a partir del instrumento constitutivo. La reunión de socios dispondrá el momento en que se completará la integración.

Cuando el giro comercial de la sociedad lo requiera, podrá aumentarse el capital indicado en el párrafo anterior hasta el quíntuplo. Por el voto favorable de más de la mitad del capital, en Asamblea de socios, que determinarán el plazo y el monto de la integración, conforme a la suscripción y en la misma proporción de las cuotas sociales que suscribió cada uno de los socios.

Castilla, ASESORA LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031602
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 30,540.00
OP N°: 100137927

MVA S.R.L. – RENOVACIÓN DE GERENTE – MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL

Mediante Acta de Reunión de socios de fecha 05 de agosto de 2025 los socios resolvieron reformar el estatuto de la sociedad. Como consecuencia queda modificado en su cláusula octava del contrato social de la siguiente manera *"Cláusula octava: Los socios proceden a tratar la modificación de la cláusula octava del contrato social, la cual regula la administración de la sociedad. Dicha cláusula queda redactada de la siguiente manera: "La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) de gerentes titulares quienes actuarán en forma individual e indistinta, por período de cuatro (3) ejercicios económicos. Pueden ser removidos con las mayorías previstas en el artículo 160 de la Ley General de Sociedades. Cada gerente constituirá a favor de la sociedad una garantía de acuerdo a las modalidades, monto y plazo establecido en la*

normativa vigente. Tienen plenas facultades para dirigir y administrar la sociedad en orden al cumplimiento de su objeto, pudiendo en consecuencia celebrar todo tipo de actos jurídicos, incluso aquellos para los cuales se requiere poder especial conforme lo dispuesto en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y artículo 9 del decreto ley 5965/63; adquirir, enajenar, constituir, modificar y extinguir derechos reales sobre inmuebles o muebles, derechos personales y derechos intelectuales; operar con bancos oficiales, mixtos o privados y demás instituciones de crédito, constituidas en el país o en el extranjero, y otorgar poderes para actuar judicial o extrajudicialmente a una o más personas dentro de los límites de los artículos 58 y 59 de la Ley General de Sociedades.”

En el mismo acto se ratifica la designación de la socia María Celeste Arjona, DNI 36.128.044, CUIT 27-36128044-5, efectuada en la reunión del 14 de Marzo de 2025, quien continuará en sus funciones bajo el régimen previsto en la nueva clausula estatutaria hasta el 15 del mes de Marzo de del año 2028, la misma aceptó el cargo y estableció el domicilio especial en Barrio Septiembre Mzna 87 Lote 11 – San Lorenzo Chico – Provincia de Salta.

Abdo Bressanutti, ASESOR LEGAL – DIRECCIÓN GENERAL DE SOCIEDADES

Factura de contado: 0011 – 00031598

Fechas de publicación: 15/07/2026

Importe: \$ 18,300.00

OP N°: 100137919



Sección General

Cafayate, Salta - Gentileza del Ministerio de Turismo y Deportes de Salta

ASAMBLEAS PROFESIONALES

CÍRCULO DE ODONTÓLOGOS DE SALTA

El Círculo de Odontólogos de Salta convoca a todos sus asociados a **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** seguida de **ASAMBLEA EXTRAORDINARIA** de asociados, a llevarse a cabo el día **31/07/2025**, desde horas 19:30, en su sede institucional ubicada en calle Juan Martín Leguizamón N° 1687, se tratará el siguiente;

Orden del Día:

Puntos de la Asamblea general ordinaria:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Resultados, Inventario e Informe del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio económico cerrado al 31 de diciembre de 2025;

2) Elección de dos socios para refrendar el Acta.

La Asamblea sesionará a las 20:30 horas con la presencia de la mitad más uno de los socios habilitados. Si no se alcanzare dicho quórum, se considerará legalmente constituida una hora después con el número de socios presentes.

Orden del Día:

Puntos de La asamblea extraordinaria:

Modificación del Estatuto:

1) Eliminación del inciso e) del artículo 4: "*...d) El producto de las rentas que pueda realizar, como también de beneficios, rifas, festivales y de toda otra entrada que obtenga por cualquier concepto, mediante el ejercicio regular de su capacidad jurisdiccional*".

2) Incorporación del inciso m) del artículo 2: "*m) Para el cumplimiento de cualquiera de sus objetivos, el CÍRCULO tiene la capacidad jurídica para contraer contratos con los agentes del seguro de salud y/o obras sociales*".

Nota N° 1: la Asamblea Extraordinaria se celebrará inmediatamente después de concluidas las deliberaciones de la Asamblea Ordinaria.

Nota N° 2: se deja aclarado, que la totalidad de la documentación y antecedentes vinculados a los temas a tratar, se encuentran a disposición de los señores socios en la sede de la Institución.

Dra. Viviana Estela Peccia, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00031575
Fechas de publicación: 14/07/2026, 15/07/2026
Importe: \$ 26,160.00
OP N°: 100137872

ASAMBLEAS CIVILES

ASOCIACIÓN LLAJTAY MANTA

La Comisión Directiva de la Asociación Llajtay Manta, convoca a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** para el día **05 DE AGOSTO DE 2026** a horas 18:00 en Marcelino Cornejo N° 222, de Salta Capital; para considerar el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Designación de 2 asambleístas para firmar el Acta.
- 2) Lectura y aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Inventario e informe del Órgano de Fiscalización, correspondiente a los Ejercicios 2022-2023-2024-2025.

Eliana García, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00031579
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100137885

ASOCIACIÓN CIVIL RAÍCES NORTEÑAS – CORONEL JUAN SOLÁ

La Asociación Civil Raíces Norteñas convoca a todos sus asociados a una **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA** a realizarse el día **9 DE AGOSTO DEL 2026** a horas 15:00 en calle Hipólito Yrigoyen s/N° esq. San Martín, barrio Centro, localidad de Coronel Juan Solá, municipio de Rivadavia Banda Norte, donde se tratará el siguiente;

Orden del Día:

- 1) Aprobación del Balance 2024 y 2025.
- 2) Memoria de la Asociación Civil Raíces Norteñas 2024 y 2025.
- 3) Inventario 2024 y 2025.
- 4) Renovación total de la Comisión Directiva.

Nota: se tendrá treinta minutos de tolerancia, luego se iniciará con los asociados presentes.

Miriam Arenas, PRESIDENTA

Factura de contado: 0011 – 00031578
Fechas de publicación: 15/07/2026
Importe: \$ 7,200.00
OP N°: 100137884

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL	
Saldo anual acumulado	\$ 73.428.862,65
Recaudación del día: 14/07/2026	\$ 279.480,00
Total recaudado a la fecha	\$ 73.708.342,65

Edición N° 22.226
Salta, miércoles 15 de julio de 2026
Decreto Reglamentario N° 571/2020 del 28/08/2020



Fechas de publicación: 15/07/2026
Sin cargo
OP N°: 100137961

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL
CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO N° 571 del 28 de Agosto de 2020

CAPÍTULO III

Publicaciones y Secciones del Boletín Oficial Digital

Artículo 4°.– El Boletín Oficial Digital se publicará los días hábiles, exceptuándose de esta obligación los días feriados y no laborables dispuestos por el Poder Ejecutivo Nacional y Provincial. (...)

Artículo 5°.– Excepcionalmente se podrá publicar una Edición Complementaria los días

hábiles; como así también publicar la Sección Administrativa del Boletín Oficial en días inhábiles, feriados y no laborables a solicitud del Gobernador de la Provincia y/o del Secretario General de la Gobernación.

Artículo 7°.– Podrá disponerse la edición de separatas, folletos, libros y ediciones especiales originados en material publicado por el Boletín Oficial.

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Artículo 8°.– **Publicaciones:** A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

- a) Los textos que se presenten para ser publicados en el Boletín Oficial deben ser originales en formato papel o digitales, o fotocopias autenticadas de los mismos, todos los avisos deben encontrarse en forma correcta y legible, como así también debidamente foliados y suscriptos con firma ológrafa o digital por autoridad competente, según corresponda. Los mismos deberán ingresar con una antelación mínima de cuarentena y ocho (48) o veinticuatro (24) horas antes de su publicación (según se trate de un trámite normal o de un trámite urgente respectivamente), y dentro del horario de atención al público. Los textos que no reúnan los recaudos para su publicación, serán rechazados.
- b) La publicación de actos y/o documentos públicos se realizará de conformidad a la factibilidad técnica del organismo, procurando efectuarlas en los plazos señalados en el inciso anterior.
- c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema "Valor al Cobro" (artículo 9°) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (artículo 10).

Artículo 11.– Los Organismos de la Administración Provincial, son los responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Artículo 12.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará "Fe de Errata" sin cargo, caso contrario se salvará mediante "Fe de Errata" a costa del interesado.



Avda. Belgrano 1349 - (4400) Salta - Tel/Fax: (0387) 4214780
mail: boletinoficial@boletinoficialsalta.gov.ar
Horario de atención al público: Días hábiles de Lunes a viernes
de 8:30 a 13:00 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2015



Firmado
digitalmente por
BRAVO Ruben
Dario

Ley N° 4337

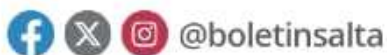
Artículo 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

Artículo 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.

CÓDIGO CIVIL Y COMERCIAL DE LA NACIÓN - LEY N° 26.994 - Artículo 5°: Vigencia.

Las leyes rigen después del octavo día de su publicación oficial, o desde el día que ellas determinen.

Sustituye al Art. 2° del Código Civil.



www.boletinoficialsalta.gob.ar